



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VII - Nº 264

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 11 de noviembre de 1998

EDICION DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES: LUIS FRANCISCO BOADA G.
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE M.
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 23 de la Sesión Ordinaria del día jueves 5 de noviembre de 1998

Presidencia de los honorables Senadores: *Fabio Valencia Cossio, Javier Enrique Cáceres Leal y Jimmy Chamorro Cruz.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Fabio Valencia Cossio, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos Salvador
Alvarez Segura Néstor
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Blum de Barberi Claudia
Caballero Aduén Enrique Rafael
Caicedo Ferrer Juan Martín
Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel

Carrizosa Franco Jesús Angel
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Celis Yáñez Isabel
Cepeda Sarabia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chaux Mosquera Juan José
Chávez Cristancho Guillermo
Dangond Noguera Orlando
De los Ríos Herrera Juvenal
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Feris Chaid Ricardo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
García Rodríguez Augusto
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra Lemoine Gustavo Adolfo
Holguín Sardi Carlos
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamioy Muchavisoy Marceliano

Jaramillo Martínez Mauricio
Lizarazo Sánchez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
Londoño Vélez Margarita
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Martínez de Meza María Cleofe
Mattos Barrero Alfonso
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mendoza Cárdenas José Luis
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Moreno Castillo Luis Ferney
Moreno Rojas Samuel
Muñoz Trejos Esperanza
Murgueitio Restrepo Francisco Javier
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ortiz Sarmiento José Matías
Ospina Restrepo Juan Manuel
Pérez Santos Roberto Antonio
Pinedo Vidal Miguel
Ramírez Mejía Javier
Rivera Salazar Rodrigo

Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santacoloma Carlos Alberto
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra de Lara Flora
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Varón Olarte Mario
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel
 Zuccardi de García Piedad del Socorro.
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 1998.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Betancourt Pulecio Ingrid
 Blel Saad Vicente
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Córdoba de Castro Piedad
 Correa González Luis Fernando
 Espinosa Faccio Lince Carlos Adolfo
 Gerlein Echeverría Roberto
 Gnecco Cerchar Pepe
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Cabrales Juan Manuel
 Name Terán José Antonio
 Pava Camelo Humberto
 Perea Arias Edgar José
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Ramírez Pinzón Ciro
 Torres Barrera Hernando
 Vargas Lleras Germán
 Vélez Trujillo Luis Guillermo.

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 1998.

Doctor
 LUIS FRANCISCO BOADA
 Secretario General (E.)
 Senado de la República
 Ciudad.

Atentamente le solicito se sirva excusarme por no haber asistido el día de ayer a sesión plenaria del Senado de la República, debido a

que me encontraba bastante indispuesta de salud.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Claudia Blum de Barberi,
 Senadora de la República.

* * *

Medellín, 5 de noviembre de 1998

Señor

Secretario General

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Ciudad.

Ante la imposibilidad de transporte a esa ciudad, no me será posible atender la citación extraordinaria del Presidente Valencia Cossio, de la que me informé esta mañana.

Atentamente,

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
 Senador de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1998

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA

Secretario General (E.)

Honorable Senado de la República

E. S. M.

Cumpliendo instrucciones del honorable Senador Vicente Blel Saad, atentamente me permito presentar excusa por su no asistencia a la plenaria citada para el día de hoy, a las 10:00 a.m., por encontrarse enfermo.

Servidora,

Esperanza Nayive Ceballos de Martelo,
 Asistente Senatorial.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 4 de 1998

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA

Secretario General (E.)

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy por encontrarme en chequeo médico.

Reciba un cordial saludo de

Luis Eladio Pérez Bonilla,
 Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 1998

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor:

Hago de su conocimiento que en el día de hoy jueves 5 de noviembre la Comisión de Derechos Humanos que presido sesionará en la ciudad de Cali, razón por la cual no podré asistir a la sesión plenaria de esta fecha. Por lo anterior, le solicito excusar mi inasistencia.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

Piedad Córdoba de Castro,
 Senadora de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1998

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA

Secretario General (E.)

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted, me excuse ante la plenaria del honorable Senado, por mi inasistencia al debate del día de hoy, ya que por compromisos adquiridos con anterioridad en mi departamento, me fue imposible estar presente en tan importante debate.

Agradeciéndole la atención a la presente.

Cordial saludo:

Pepe Gnecco Cerchar,
 Senador de la República.

* * *

Tunja, 5 de noviembre de 1998

Doctor

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

Secretario General (E.)

Honorable Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

De manera comedida solicito a usted, se sirva excusar ante la Presidencia de esta Corporación mi ausencia a la sesión a realizarse en el día de hoy, en razón a que debo atender un compromiso de carácter departamental.

Cordial saludo,

Hernando Torres Barrera,
 Senador de la República.

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1998

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente Senado de la República

Ciudad.

Atento saludo.

Por medio de la presente me permito informarle que la Comisión de Derechos Humanos de la cual soy integrante ha sido citada para sesionar el día de hoy en la ciudad de Cali a partir de las 9:00 a.m.

Debido a lo anterior me permito solicitarle me excuse de asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy.

Del señor Presidente me suscribo con sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Edgar José Perea Arias,
Senador de la República.

* * *

Doctor

LUIS F. BOADA

Secretario General

Senado

De la manera más atenta me permito excusarme de la sesión convocada para el día 5 de noviembre de 1998 por motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

Antonio Guerra.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 1998

Señores

Secretaría General

Honorable Senado de la República

E. S. M.

Con el fin de legalizar el permiso autorizado por el Presidente del Senado, doctor Fabio Valencia Cossio, anexo le remito el certificado de permanencia durante mi estadía en Bruselas del 26 al 31 de octubre del año en curso.

Cordialmente,

Amylkar Acosta Medina,
Senador de la República.

Anexo. Lo anunciado.

C.: doctor Fabio Valencia Cossio, Presidente honorable Senado.

EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE
LA UNIÓN EUROPEA, BÉLGICA
Y LUXEMBURGO BRUSELAS

El suscrito Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Colombia ante la Unión Europea, el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo

CERTIFICA:

Que el doctor Amylkar Acosta Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 8315357, Senador de la República, permaneció en esta ciudad del 26 al 31 de octubre (inclusive) de 1998, asistiendo al evento intitulado «Diálogo Europeo-Latinoamericano sobre la Promoción de la Eficiencia Energética», organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco del programa Synergy.

Bruselas, noviembre 2, 1998.

Diego Cardona C., Ministro Plenipotenciario Encargado de Negocios a.i.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:45 a.m., la Presidencia manifiesta. Abráse la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día jueves 5 de noviembre de 1998, hora 10:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 de septiembre, 6, 7, 13, 19, 20, 27 y 28 de octubre, 3 y 4 de noviembre de 1998, publicadas en la Gaceta del Congreso números 213 y ... de 1998.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

* * *

Informe de Mediación

* * *

Proyecto de ley número 101 de 1998 Senado, 13 de 1998 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1998.

Ponentes Coordinadores para segundo debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate* y *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199.

Autor: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Antonio José Urdinola Uribe*.

Proyecto de ley número 15 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial y Asistencia Mutua en materia Penal entre la República de Colombia y la República del Ecuador, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fernando Dávila Villamizar*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 1998.

Autoras: Señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, y Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

* * *

Proyecto de ley número 96 de 1997 Senado, por la cual se crea el Servicio Social Voluntario para las jóvenes bachilleres en el desarrollo de actividades sociales, cívicas y culturales y se les adscribe a la fuerza pública.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eduardo Pazos Torres*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 395 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 529 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 48 de 1998.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliécer Franco Pineda*.

* * *

Proyecto de ley número 10 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la edad mínima de Admisión al Empleo, adoptado por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo", Ginebra - Suiza el veintiséis (26) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 476 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 13 de 1998.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, y Trabajo y Seguridad Social, doctor *Néstor Iván Moreno Rojas*.

* * *

Proyecto de ley número 116 de 1997 Senado, por la cual se decreta el homenaje a la memoria de los caídos por crímenes de lesa humanidad, y se adoptan disposiciones para su conmemoración.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lorenzo Muelas Hurtado*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Jaime Dussán Calderón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 448 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 7 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 50 de 1998.

Autor: honorable Senador *Hernán Motta Motta*.

* * *

Proyecto de ley número 84 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores", suscrita en Montevideo-Uruguay el 15 de julio de 1998, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

Ponente para segundo debate: *Fernando Dávila Villamizar*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 93 de 1998.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*.

* * *

Proyecto de ley número 82 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuer-

do de Cooperación para la prevención, control y represión del lavado de activos derivado de cualquier actividad ilícita entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Paraguay", hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997)

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Santander Lopesierra G.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 81 de 1998.

Autoras: Señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez*, Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

* * *

Proyecto de ley número 154 de 1997 Senado, 040 de 1997 Cámara, por la cual se modifica el artículo 58 de la Ley 182 de 1995.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alvaro Díaz Ramírez* y *Amadeo Tamayo Morón*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Guillermo Chávez Cristancho*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 51 de 1998.

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

* * *

Proyecto de ley número 122 de 1997 Senado, por medio de la cual se aprueba el Código Iberoamericano de Seguridad Social acordado por unanimidad en la "Reunión de Ministros -máximos responsables de Seguridad Social de los países Iberoamericanos", celebrada en Madrid, España, los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Emiro José Arrázola Ospina*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 1997.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 1997.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 75 y 245 de 1998.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Emma Mejía Vélez* y Trabajo y Seguridad Social, doctor *Néstor Iván Moreno Rojas*.

* * *

Proyecto de ley número 20 de 1998 Senado, por medio de la cual se tipifica la desaparición forzada de personas, el genocidio, el desplazamiento forzado y la masacre, se modifica y aumenta la pena para el delito de tortura, se modifica la Ley 200 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 1998.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 1998.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 199...

Autora: Señora Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia Consideración de impedimentos Señor Procurador General de la Nación

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Primer Vicepresidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Segundo Vicepresidente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ

El Secretario General (E.),

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

II

Consideración y aprobación de las Actas números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 y 29 de septiembre 6, 7, 13, 19, 20, 27 y 28 de octubre, 3 y 4 de noviembre de 1998, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 213... de 1998.

Por Secretaría se informa que aún no se ha registrado quórum reglamentario.

La Presidencia aplaza la aprobación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

* * *

Informes de mediación

La Secretaría informa a la Presidencia, que se encuentran pendientes unos informes de Mediación, que ya fue abierta y cerrada su discusión.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 108 de 1997 Senado, 188 de 1997 Cámara.

“Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de reconstrucción del municipio de Cumbal, en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras”.

La Presidencia abre la discusión del informe leído y, cerrada ésta, aplaza su votación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

* * *

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY NUMERO 101 DE 1998 SENADO, 13 DE 1998 CAMARA

por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1998.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor Presidente, pues como acaban de informarse los señores Senadores por la lectura de la ponencia, el proyecto que reviste una sencillez meridiana, se trata de hacer unas adiciones al presupuesto por valor neto de 202 mil millones y hacer unos traslados presupuestales por un valor de quinientos tres mil millones, y como lo dice la ponencia en las adiciones se tratan de cubrir algunos faltantes de nómina, de gastos generales, de operaciones, comerciales, todo esto financiado en muy buena parte con recursos de las mismas instituciones que se van a financiar y

algunos recursos emanados de la Tesorería General de la Nación. En lo relacionado con los traslados y como dije valen 503 mil millones de pesos, esas modificaciones propuestas no varían el monto del presupuesto, como todo el mundo lo sabe, es sacar recursos sobrantes de algún rubro para trasladarlos a otros en donde se encuentran faltantes.

Es importante anotar que los traslados para inversión de la cifra de los 500 y tantos mil millones, doscientos sesenta y un mil son para inversión y básicamente se van a utilizar como lo dice la misma ponencia, 191 mil millones para manejar el personal docente a través del Fondo Educativo de Compensación, 50 mil millones para pagar los subsidios eléctricos, y para inversiones y capital de riesgo en las zonas de plante 6.500 millones. De tal suerte señor Presidente, que básicamente esas son las explicaciones que habría que dar alrededor de este proyecto, que repito, que reviste una claridad meridiana, y que naturalmente el Congreso debe aprobar porque de lo contrario, el funcionamiento del Estado en lo que resta del año, ofrecería una inmensa dificultad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente y honorables Senadores, mi inquietud está resuelta satisfactoriamente y tiene que ver con una partida que solicité cuando se discutía este proyecto en sesiones conjuntas, y para primer debate, a petición del Presidente de la Comisión Primera del Senado, quien ya había hecho los requerimientos del caso ante el Ministerio de Hacienda, para resolver el grave problema que tiene esa Comisión de estarse trasteando, es la única desde el Edificio Nuevo del Congreso hasta el Capitolio y como esa observación o esa aprobación se dio en el primer debate y en el caso concreto de esa pequeña apropiación, no la encontré ayer y entonces aquí hace un rato me dijo a soto boche el propio doctor Miguel Pinedo Presidente de esa Comisión, que ya había encontrado la partida, ahora sólo me resta agregar lo siguiente: cuando pasaba a buscar un micrófono el recursivo e inquieto Senador Angarita me dijo que de cuáles establecimientos se estaban tomando dineros, esa es una partida de 98.000 millones, la leo acá, que se discrimina así: Escuela Superior de Administración Pública, Fondo Rotatorio Administrativo de Seguridad, Fondo del Ministerio de Relaciones, Superintendencia de Notariado, etc., y finalmente diría aquí en este proyecto de adición se trata de llenar huecos, esos huecos que aparecen a final de año y entonces se buscan excedentes en distintas unidades o guarniciones del Estado, y yo creo que incluso por la lentitud por la cual hemos tramitado este proyecto se han ido perjudicando más de lo que están las universidades porque aquí también hay algunos pequeños fondos para

cubrirles algunas partes del déficit, pero sobre todos señores Senadores es una queja generalizada (equipo dañado).

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe, y el Senado le imparte su aprobación.

El honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar solicita a la Presidencia, verificación de la votación en forma nominal.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo correspondiente a la votación nominal.

Por Secretaría se da lectura al artículo 130 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la votación nominal y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría se proceda a llamar a lista.

Cerrada la votación nominal, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Sí: 59
No: 0
Total: 59 votos

Votación nominal

A la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 101 de 1998 Senado, 13 de 1998 Cámara.

Por el sí:

Nombres y apellidos del Senador:

Acosta Medina Amylkar David

Andrade José Aristides

Angarita Baracaldo Alfonso

Ardila Ballesteros Carlos

Barco Víctor Renán

Blum de Barberi Claudia

Caicedo Ferrer Juan Martín

Caicedo Zamorano Julio César

Carrizosa Franco Jesús Angel

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cepeda Sarabia Efraín José

Corsi Otálora Carlos Eduardo

Chaux Mosquera Juan José

Dangond Noguera Orlando

Dussán Calderón Jaime

Feris Chadid Ricardo

García Romero Alvaro

García Rodríguez Augusto

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gómez Gallo Luis Humberto

Gómez Hermida José Antonio

Guerra Lemoine Gustavo Adolfo

Holguín Sardi Carlos
 Infante Braiman Manuel Guillermo
 Irigorri Hormaza Aurelio
 Jamioy Muchavisoy Marceliano
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Lizarazo Sánchez Alfonso
 Londoño Vélez Margarita
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío
 Martínez de Meza María Cleofe
 Mendieta Poveda Jorge Armando
 Mesa Betancourt José Ignacio
 Montes Medina William Alfonso
 Morales Hoyos Viviane
 Moreno Rojas Samuel
 Muñoz Trejos Esperanza
 Náder Náder Salomón
 Orduz Medina Rafael
 Ortiz Sarmiento José Matías
 Ospina Restrepo Juan Manuel
 Pérez Santos Roberto Antonio
 Pinedo Vidal Miguel
 Ramírez Mejía Javier
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Santacoloma Carlos Alberto
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra de Lara Flora
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Cossio Fabio
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel
 Zuccardi de García Piedad

En consecuencia, ha sido aprobada la ponencia y proposición positiva con que termina el informe del Proyecto de ley número 101 de 1998 Senado.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Es que ni siquiera se ha cerrado Presidente, lo que se votó fue la proposición con que termina el informe de la ponencia, o sea, corresponde abrir la discusión sobre el articulado, hay unas inquietudes muy elementales señor Presidente, no vamos a fungir aquí como obstáculos para un proyecto que tiene importancia para el país, yo quiero simplemente preguntarle a los ponentes o a los funcionarios del Gobierno, si están presentes aquí, en torno a este proyecto que se nos acaba de entregar, la ponencia no ha sido publicada, ha sido reproducida por medio de fotocopias acabamos de recibirlo, de modo que es lógico señor Presidente que algunos Senadores que no pertenecemos a la comisión de Presupuesto, tengamos inquietud sobre un paquete de adición presupuestal por valor de 202.000 millones de pesos y de modificaciones o novedades presupuestales por valor de más de 500.000 millones de pesos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador usted me permite una muy breve aclaración, primero; este proyecto se entregó, esta ponencia se entregó hace 10 días, pero ayer en la sesión que hicimos deliberatoria algunos Senadores pidieron que tuvieran plazo hasta hoy para leer el documento, ayer se volvió a entregar el documento y el reglamento permite que cuando no está publicado en la Gaceta simplemente se puede presentar en copias. De manera que se cumplió estrictamente con el reglamento en ese sentido, quería simplemente informarle eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Presidente, yo quiero simplemente que no se atropelle el debate, que se permita plantear algunos interrogantes sobre proyecto de Adición Presupuestal y que los Senadores podamos votar con absoluta claridad sobre este proyecto, yo quiero en particular preguntar sobre dos temas: el primero, el artículo primero del proyecto ordena de la siguiente manera: Efectúese la siguiente Adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia del 98, en la suma de 202.297.481.560 pesos moneda legal, es decir ordena la Adición Presupuestal. El artículo segundo ordena lo siguiente: "Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación en la suma de 202.297 millones", la pregunta es: ¿aquí hay un error de redacción?, ¿se están ordenando en dos artículos dos adiciones por la misma suma o hay una adición en un artículo y hay una reducción de presupuesto para equilibrar el presupuesto que está vigente en el otro artículo? Esa es una claridad que quiero que me hagan.

La segunda, es que nos informen los ponentes cuál es el componente de inversión que está incluido dentro de este proyecto de Adición Presupuestal, cuáles son las partidas de inversión que vamos a adicionar con este proyecto y cuál es su composición regional, a qué regiones benefician esas partidas de inversión, yo creo que es importante señor Presidente que el Senado pueda votar con absoluta claridad sobre estos temas, porque no aparecen muy claros en la ponencia y que podamos tener la certeza de lo que estamos votando.

Gracias señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de la discusión del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia reabre la discusión del articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Omar Yepes Alzate.

Palabras del honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

A ver Presidente, me da mucha pena pero es que aquí con el ruido que a ratos se produce al interior del recinto no le dejan escuchar a uno la totalidad de las preocupaciones de los Congresistas, Senador Rodrigo Rivera, yo quisiera que por favor usted nos repitiera la primera inquietud, la segunda la entendí muy bien que cuál era el componente de la inversión, pero la primera no tuve la ocasión de oírlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Con su venia señor Presidente, la inquietud es muy sencilla Senador Omar Yepes tanto en el artículo primero como en el artículo segundo se ordena una adición de 202.297 millones 487.560 pesos, la pregunta Senador Omar Yepes, dónde está, aquí en el estrado, la pregunta Senador Omar Yepes es muy sencilla, son dos adiciones por 202.000 millones cada una de ellas como se ordena en el artículo primero y en el artículo segundo o hubo un error en la redacción o en la transcripción, hay una reducción en un artículo y hay una adición en el otro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

No señor Senador, es una sola adición 202.000 millones nada más; 202.000 millones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Una interpelación señor Presidente, no, lo que sucede honorable Senador es que hay que adicionar los ingresos y hay que adicionar los gastos, entonces en el artículo primero se adicionan los ingresos y en el artículo segundo se adicionan los gastos.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Una interpelación señor Presidente, señor Presidente, yo quiero solicitarle al señor ponente y ojalá al señor Viceministro en ausencia del señor Ministro, es bueno explicarle al Congreso y explicarle al país el sentido que tiene esta adición que vamos a votar, por qué razón, porque el país debe quedar totalmente desorientado, que cuando el Gobierno ha venido hablando de la necesidad de reducir los gastos, que cuando el Gobierno ha venido hablando de la necesidad de apretarse el cinturón y qué hace que el Gobierno hizo un recorte de 850.000 millones de pesos al presupuesto de este año, es bueno que el país sepa en qué sentido se está adicionando ahora el presupuesto y que sepamos todos, porque a la salida a cualquiera de nosotros nos preguntan y como se dice en el argot universitario quedamos corchados, cuál será entonces el presupuesto neto que se va a ejecutar en el año de 1998 y de esa manera estemos claros de cuál es el gasto que nosotros estamos votando aquí en el Congreso de la República. Porque ya yo me imagino mañana a los titulares de prensa diciendo que el Congreso de la República y el Gobierno Nacional en un manerotismo presupuestal acaba de aprobar una Adición de Presupuesto en momentos en que el Gobierno Nacional afronta unas afugias fiscales de marca mayor. Entonces yo creo, yo he alcanzado a percatarme en alguna medida con lo que pude leer anoche y con lo que acabo de leer en la ponencia; pero de todas maneras yo quiero que sobre este particular que quede suficientemente claro, porque aquí se nos han traído recortes, se nos han traído adiciones, en definitiva es bueno que el Congreso y el país sepamos cuál es el presupuesto que en definitiva, el monto global del presupuesto que se va a ejecutar en el año de 1998.

Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Señor Senador, con mucho gusto; este es un tema pues que ha sido muy manido por el Congreso de la República año tras año, ¿cuándo se hacen Adiciones al Presupuesto Nacional? Pues cuando hay falta de recursos para

atender los requerimientos básicos, de funcionamiento o de inversión. El presupuesto hasta al momento asciende a una cifra de 37 billones, 496.7 millones de pesos. Se adiciona en 202 mil millones punto 3 y queda un presupuesto definitivo a la fecha de 37 billones 699 mil millones de pesos.

Esa adición, ¿cómo se encuentra financiada? Pues en la ponencia se dice con mucha claridad que con recursos de la Nación 70 mil 723 punto 9 millones, con recursos propios de los establecimientos públicos que generaron unos excedentes pero que los que lo tienen que vincular al presupuesto y adicionalmente las partidas necesarias para darle salida a los mismos, 122 mil 346 punto 5 millones de pesos y adicionalmente se aprobó una sustitución de ingresos propios, por recursos de la Nación en la suma de 33 mil. ¿Qué se va a hacer con esa plata? Suplir faltantes de nómina, 3.460 punto 1 millones de pesos, gastos generales: 27 mil 215 puntos 5 millones de pesos; 5 mil millones en gastos de operación comercial y transferencias por valor de 89.128 punto 1 millones, de pesos de los cuales 79.500 millones no tienen efectos en el gasto porque solamente se formalizan presupuestalmente los traslados financieros.

En el caso de los gastos de inversión, dice muy claro la ponencia: la adición está prevista en 77.493 punto 8 millones que se destina a cubrir faltantes en gastos del Fondo de Solidaridad Pensional por valor de 36.100 millones; programas de privatizaciones de las empresas del sector eléctrico a través de la FEN, por 10 mil millones; construcción de la Clínica de Barranquilla Policía Nacional y la Sede de la Dirección de Sanidad por valor de 4.900 millones; atención de obras de emergencia, mantenimiento y conservación de la red vial, 8 mil millones; que entre otras cosas nos decía el señor Director de Inviás, era una partida que ellos en un momento podían estimar un poco insuficiente en la medida en que el invierno arreciara en el país, obras de la segunda pista del aeropuerto Eldorado, 8.800 millones; una adición al presupuesto del Icetex por valor de 4.143 millones y para complementar la financiación de la lucha contra los cultivos ilícitos dentro del programa Plante, 3.350.8 millones; o sea que así señores Senadores les quedan resueltas sus inquietudes. Ahora en materia de inversión, en lo relacionado con los traslados presupuestales, lo que lleva en el presupuesto, repito, en el momento actual a 37 billones 699.000 millones, esos traslados en relación con inversión ascienden a 261.540.4 millones para atender compromisos tales como: Fondo Educativo de Compensación 191.000 millones de pesos, pagos de los subsidios eléctricos 50.000 millones de pesos y un capital de riesgo para el programa Plante por 6.500 millones de pesos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:

Sólo para destacar dentro de las cifras que usted acaba de mencionar, que son cifras muy importantes, una referente a la salud y la otra referente a la de los subsidios eléctricos, ustedes recuerdan que las empresas del sector eléctrico por cuanto no les ha llegado este subsidio, iban a aplicar las tarifas a los estratos 1 y 2 de la población, de manera que estamos protegiendo allí esos estratos haciendo unos traslados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor Presidente, yo creo que así queda pues más o menos atendidas las inquietudes de los señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Senador, aquí habíamos hecho durante la discusión del presupuesto para el año entrante algunas observaciones sobre el tema de los recortes de gasto público y el primer tramo de recorte que se hizo por parte de esta administración y alrededor de 800.000 millones de pesos, de los cuales se afectó con un poco más de 600.000 millones las partidas de inversión y algo así como 200.000 millones los recursos de funcionamiento; yo veo que aquí se hizo un esfuerzo para introducir unos ajustes en el presupuesto de este año, la pregunta concreta que creo que corresponde al celo con el que el Senado debe aproximarse a la ejecución de presupuesto en materia de inversión y de funcionamiento es: ¿en qué medida este proyecto de edición presupuestal, logra recoger un poco las velas en el camino del recorte al presupuesto de inversión que ya se aplicó este año? ¿Cómo se logra recuperar un poco el presupuesto de inversión? ¿En qué medida esta adición va hacia funcionamiento en una proporción importante? Y en el análisis que revisaron los ponentes sobre el tema, ¿qué clase de inflexibilidades afectaban esa destinación de la adición presupuestal hacia el presupuesto de funcionamiento?, es decir, qué esfuerzo se hizo realmente por parte de los ponentes de las Comisiones de Presupuesto, para tratar de que esta adición, estos recursos disponibles, estos recortes de algunas otras partidas pudieran ir en una partida cada vez mayor hacia presupuesto de inversión y lo menos posible ese presupuesto de funcionamiento, creo que eso hace parte del celo que estamos mostrando algunos sectores parlamentarios frente a la costumbre que se ha venido adoptando en el sentido de que los recortes afecten la inversión, pero no afecten el funcionamiento.

Aquí veo que hay adiciones importantes para el presupuesto de funcionamiento y obviamente se genera la inquietud cuando esta-

mos hablando de un clima de austeridad, de un clima de recortes de gasto público, que simultáneamente el Congreso está aprobando partidas para adicionar presupuesto de funcionamiento, quería hacerle ese interrogante señor Senador, para efectos de que podamos tener más claridad sobre la discusión del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ignacio Meza Betancur:

Sí señor Presidente, gracias honorables Senadores. Nosotros los de la oposición patriótica del grupo que somos serpatizantes, yo quiero dejar una constancia clara frente a esta aprobación a la cual también voté afirmativo, pero me parece inaudito señor Presidente y ahora que se aprueban 10.950 millones para el Congreso, dejar la constancia de que los Senadores y las Senadoras apoyemos esto, hay personas que trabajan con el Congreso de la República y hace cuatro meses no reciben el pago de su debido salario y es injusto que algunos Senadores salgan del país y se les reconozcan estos gastos al exterior, mientras aquí hay personas a las que no se les está pagando en el Congreso de la República y por eso quiero señor Presidente dejar esta constancia para que cuando entren esos 10.950 millones, se les sean pagados sus honorarios.

Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones propuestas por el Gobierno y los ponentes, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión, y cerrada ésta pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Omar Yepes Alzate y Efraín José Cepeda Sarabia, para que con la Comisión Accidental designada por la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al Proyecto de ley número 101 de 1998 Senado, 13 de 1998 Cámara.

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998”.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los informes de Mediación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 108 de 1997 Senado, 188 de 1997 Cámara.

“Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de reconstrucción del municipio de Cumbal, en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Informe de Comisión Accidental de Conciliación

Al Proyecto de ley número 108 de 1997 Senado número 188 de 1997 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, los suscritos Senadores de la República y Representantes a la Cámara, designados por las Mesas Directivas del honorable Senado y de la honorable Cámara respectivamente nos reunimos con el objeto de deliberar y conciliar de conformidad al mandato recibido por el artículo 161 de la Constitución Política, las diferencias surgidas con ocasión de la aprobación del antes mencionado proyecto de ley por parte de las dos Cámaras Legislativas.

El texto acogido unánimemente por la Comisión Accidental de Conciliación y que proponemos a las plenarias tanto de Senado como de Cámara es el siguiente:

Proyecto de ley número 108 de 1997 Senado número 188 de 1997 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de reconstrucción del municipio de Cumbal en el departamento de Nariño y se ordena la realización de unas obras.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se asocia a la celebración de los setenta y cinco años de la reconstrucción del municipio de Cumbal, en el departamento de Nariño.

Artículo 2°. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 341 de la Constitución Política, podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación

correspondiente a las vigencias de 1999, 2000 y 2001, las apropiaciones necesarias para la ejecución y terminación de las siguientes obras de infraestructura que permitirán el desarrollo de Cumbal como municipio fronterizo e importante región agroindustrial y turística:

a) Pavimentación de la carretera Cumbal-Chiles;

b) Pavimentación de las calles del casco urbano de Cumbal y del corregimiento de Chiles;

c) Remodelación y ampliación de los colegios José Antonio Llorente, de Cumbal, Técnico Agropecuario, de Panam y Jesús del Río, de Chiles-Nariño;

d) Remodelación y ampliación del colegio Técnico Agropecuario Cumbe;

e) Electrificación del corregimiento de Mayazquer;

f) Pavimentación de la carretera de Cumbal-La Laguna;

g) Dotar de la infraestructura turística necesaria a la Laguna de Cumbal y las aguas termales de Chiles.

Las obras después de su evaluación técnica, social y económica, serán incluidas en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 3°. Facúltase al Gobierno para proceder de conformidad, incorporando si lo considera pertinente en las respectivas leyes de presupuesto, las partidas por él asignadas en cada caso, previo análisis de disponibilidad financiera, factibilidad de ejecución y cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 2132 de 1992, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia, requisitos establecidos por el Decreto 2132 de 1992, la Ley 152 de 1994 y demás disposiciones reglamentarias vigentes sobre la materia.

Artículo 4°. El Gobierno Nacional, impulsará y apoyará ante la Gobernación del departamento de Nariño, los Fondos de Coofinanciación y otras entidades públicas o privadas, la obtención de aquellos recursos económicos adicionales o complementarios a los apropiados en el Presupuesto Nacional que se requieran para la ejecución de las obras de infraestructura e interés social, incluidas en la presente ley.

Artículo 5°. Las apropiaciones autorizadas dentro del Presupuesto General de la Nación de que trata la presente ley, deberán contar para su ejecución, con programas y proyectos de inversión en cada caso y el cumplimiento de lo establecido en las disposiciones antes referidas.

Artículo 6°. La presente ley, rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

Dario Martínez Betancourt, Aurelio Irragori Hormaza, Senadores de la República.

José Maya Burbano, Pedro Jiménez Salazar; Representantes a la Cámara.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara.

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de fundación de la ciudad de Pamplona".

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de la Comisión de Conciliación conformada para aprobar el texto definitivo del Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado y 157 de 1997 Cámara, por medio del cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de fundación de la ciudad de Pamplona.

Considerando que el 3 de junio de 1997 el Senador Constantino Portilla Bermúdez presentó ante la Secretaría General del Senado de la República el proyecto de ley por medio del cual "la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona".

Que dicho proyecto fue asignado a la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado y fue nombrado como ponente el Senador Ignacio Cruz Roldán, quien rindió ponencia favorable.

Que el 17 de junio de 1997 se aprobó por unanimidad el proyecto en primer debate, y el 25 de noviembre de 1997 también se aprobó por unanimidad en la plenaria del Senado.

Que una vez surtidos los debates en el Senado, la Secretaría procedió a enviar dicho proyecto a la Cámara de Representantes, y se nombró como ponente del proyecto al Representante Basilio Villamizar, miembro de la Comisión Segunda, quien rindió ponencia favorable y además introdujo modificaciones al articulado del proyecto.

Que dichas modificaciones fueron aprobadas unánimemente en primero y segundo debates en la Comisión Segunda de la plenaria de la Cámara de Representantes.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la hidalga ciudad de Pamplona, departamento Norte de Santander,

que se cumplirán el 1° de noviembre de 1999, como homenaje de gratitud y admiración a sus fundadores y a las excelsas virtudes de sus gentes.

Artículo 2°. Hábitese al Gobierno Nacional para que en desarrollo de la presente ley, acorde con el artículo 341 de la Constitución Política, pueda incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas para la realización de las siguientes obras:

a) Construcción y pavimentación del anillo vial o variante de tráfico pesado, circunvalar al área urbana, a la cual convergen las carreteras nacionales: Central del Norte y Bucaramanga-Pamplona-Cúcuta. La Nación aportará la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000);

b) Ampliación y adecuación de las instalaciones del colegio Nacional Provincial San José de Pamplona; dotación de talleres e implementación del centro de informática. La Nación aportará la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000);

c) Adquisición de la planta física en donde actualmente funciona la Normal Nacional para Señoritas (colegio La Presentación). La Nación aportará la suma de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000);

d) Reconstrucción y ampliación de la planta física del colegio Rafael Afanador y Cadena. La Nación aportará la suma de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000);

e) Reconstrucción y adecuación de la Planta Física de la Normal Superior. La Nación aportará la suma de mil millones de pesos (\$1.000.000.000);

f) Adecuación del río Pamplonita que comprenderá la realización de los estudios de manejo de microcuencas, la reforestación en diferentes modalidades, la recuperación de las cuencas ribereñas y conservación de bosques para proteger el ecosistema de la zona. Para tal fin la Nación aportará la suma de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000).

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4°. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Juan Fernando Cristo Bustos, Isabel Celis Yáñez, Senadores de la República.

Basilio Villamizar Trujillo, Eduardo Benítez M., Representantes a la Cámara.

Que de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, se integrará una Comisión Accidental que preparará el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de cada Cámara.

Que por lo anterior la Oficina de Leyes del Senado y de la Cámara de Representantes enviaron sendos oficios creando una Comisión de Conciliación para que redacte el texto definitivo que pasará a sanción presidencial, conformada por los Senadores Juan Fernando Cristo Bustos e Isabel Celis Yáñez y los Representantes a la Cámara Basilio Villamizar Trujillo y Eduardo Benítez Maldonado.

Que en uso de sus facultades, el 16 de septiembre de 1998, esta comisión adopta el siguiente texto como definitivo del proyecto de ley "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio".

TEXTO DEFINITIVO

Proyecto de ley número 254 de 1997 Senado, 157 de 1997 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación de la ciudad de Pamplona y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en este municipio.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, 179 de 1997 Cámara.

"Por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de octubre de 1998

Doctores

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Honorable Senado de la República

EMILIO MARTINEZ ROSALES

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Los suscritos parlamentarios, miembros de las Comisiones Accidentales de Mediación designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, en cumplimiento del artículo 161 de la Constitución Nacional y 186 de la Ley 5ª de 1992, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 45 de 1997 Senado, 179 de 1997 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta la profesión de tecnólogo en regencia de farmacia y se dictan otras disposiciones" y habiendo revisado los textos de los proyectos

aprobados tanto en Cámara como en Senado, hemos encontrado que las discrepancias aunque no son de fondo, sí es necesario que se acoja un solo texto.

Por lo tanto, hemos acordado someter a consideración de las plenarias el texto aprobado en segundo debate por la honorable Cámara de Representantes, el cual se anexa.

Cordialmente,

Pedro Jiménez Salazar, Reginaldo Enrique Montes, Eduardo Benítez Maldonado; Honorables Representantes.

Alfonso Angarita Baracaldo, Humberto Pava Camelo; Honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, sobre la elección del Secretario General.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero informar a la plenaria lo siguiente: la Comisión de Acreditación solicitó un concepto jurídico al Consejo de Estado que está en trámite, mientras eso no ocurra no se puede hacer la elección, ahora ustedes pueden aprobarla pero si no hay en este momento quiero dejar claro que si no llega el concepto del Consejo de Estado y de la Comisión de Acreditación no dice cuáles son las hojas de vida que llenan los requisitos, no se podría hacer la elección dentro de ocho días porque la ley lo dice.

Estamos en discusión de una proposición que se ha presentado, vamos a leer no está cerrada la discusión, estamos leyendo una proposición y yo hice una aclaración honorable Senador léase la proposición señor Secretario.

El Secretario:

Dice la proposición:

Fíjese como fecha para elección del Secretario General del Senado el próximo martes 10 de noviembre del año en curso e inclúyase esa proposición en el Orden del Día, correspondiente como primer punto a decidir.

Por Secretaría se da lectura nuevamente, a la proposición del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Salomón Náder Náder.

Palabras del honorable Senador Salomón Náder Náder.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente, me preocupa es el hecho de que la Comisión de Acreditación, aún no haya mandado el informe, entonces más bien yo le solicitaría al que presentó la proposición, que se ponga en la proposición, que se da como fecha límite el lunes o

el martes para que la Comisión de Acreditación entregue el informe y el miércoles para la elección.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador mire, yo no tengo ningún inconveniente en que la votación se haga mañana o pasado mañana, yo simplemente estoy advirtiéndole que la Comisión de Acreditación que es la Comisión Legal para certificar la calidad que deben llenar los aspirantes, hizo una consulta al Consejo de Estado que está en trámite porque tiene una duda jurídica, entonces de acuerdo al reglamento mientras la Comisión de Acreditación no rinda el informe sobre calidades, no se puede hacer la votación. Yo le voy a dar la palabra a unos de los miembros de la Comisión de Acreditación para que le informe a la plenaria simplemente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Yo sí quiero como miembro de la Comisión de Acreditación aquí conmigo también está el doctor José Antonio Gómez Hermida, dentro de los miembros de la Comisión de Acreditación. Debemos explicar qué ha sucedido, se han venido registrando las inscripciones de candidatos, se han venido evaluando las hojas de vida para que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 5ª o sea por la ley. La duda surge frente a un requisito concreto que dice; haber sido Senador, o haber tenido una calidad similar pero se refiere o haber ejercido el cargo de Secretario, o uno similar al de Secretario del Congreso, no es que estoy explicándole honorable Senador, estoy dando una explicación al Senador que acabo de pedirla y yo como miembro de la Comisión tengo que explicar y es referente a la proposición del Secretario. Dentro de los requisitos aparece como una condición el haber o haber ejercido un cargo similar al de Secretario del Congreso, del Senado de la República.

Entonces el problema es que se entiende por cargo similar, porque si usted lo toma a partir del concepto de Secretario pues cualquier cargo importante de Secretario sería asimilable, Secretario de un Ministerio, Secretario de un cargo de categoría, la tarea de un Secretario es muy conocida, pero si se le añade de Senado está usted tocando la esfera legislativa específica, entonces queda la duda de que tiene que haber sido Secretario en el área legislativa, ante la duda, la Comisión pidió primero un concepto a toda la carrera administrativa y la carrera administrativa dio un concepto restrictivo, ellos que son los que conocen cuáles son los cargos públicos similares, dio un concepto muy limitado, muy restrictivo, donde realmente pocas personas de las que habían sido opcionadas, podían aparecer de acuerdo con el concepto de la carrera administrativa. Incluso, aquí no sé si el

señor relator tiene, señor relator, doctor Guillermo: usted tiene el concepto de la consulta que le hicimos. Ante ese concepto restrictivo, aquí está el doctor Caicedo Ferrer que también es miembro de la Comisión, la doctora Flora, bueno, ante ese concepto restrictivo, nosotros pensamos que lo importante era hacerle la consulta a la Sala del Consejo de Estado, para que él nos diera un concepto, porque es el organismo para ese fin, y ustedes les ruego que entiendan, porque si usted incluye concepto que no obliga pero que hay que pedirlo, no, pero estamos pidiendo no sólo porque obligue o no, sino por la razón jurídica que uno estudie de él.

¿Cuál era la situación de la Comisión?, si la Comisión por ejemplo se atiene solamente al concepto general, un Secretario más o menos de un cargo importante y da ese aval, después podía venir una acción de nulidad del nombramiento, de alguien que dijera, a no, pero era de Senador, y del Senado y el Senado es restrictivo, entonces podrían impugnar la elección, alguien que no quedara contento con el resultado, y al contrario, si lo manejamos con el concepto restrictivo, cualquiera de los afectados podría decir, yo creo que la interpretación es otra. Entonces, yo quiero que ustedes vean, que nosotros estamos ejerciendo estas cosas con la mayor seriedad posible, y eso sí yo le digo al honorable Senado, que tenemos que ser supremamente responsables, en el análisis jurídico, porque no es cualquier elección la que está en discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:

Gracias Presidente, yo he querido corroborar las afirmaciones del Senador Corsi Otálora y quería informar a la honorable Corporación, que para nosotros ha sido un trabajo muy dispendioso, porque queremos ante todo representarlos con toda la seriedad, con toda la responsabilidad a esta Corporación, que nos eligió como miembros de la Comisión de Acreditación, y que de no ser así y de tratar de prácticamente desconocerlo, presentado por nosotros aquí en varias sesiones y que hemos informado a la Mesa Directiva, de manera permanente, pues tendríamos que renunciar a la Comisión de Acreditación. Yo creo que la Comisión de Acreditación es una Comisión seria, que merece el respeto de toda la Corporación, está representada señor Presidente, por integrantes de todas las vertientes políticas aquí representadas en el seno del Senado de la República.

Además, fuera de las explicaciones jurídicas que ha hecho el doctor Corsi Otálora, yo quería decirles a ustedes, que la fórmula a la cual llegamos, para viabilizar la elección de un Secretario, de la dimensión del Senado de la República fue ésta, de que acudiremos a un concepto del Consejo de Estado a fin de que

nos aclare y nos precise, como órgano supremo de consulta del Gobierno Nacional, en las distintas ramas del poder público. Por eso yo quería hacer esa convocatoria cordial, a mis colegas a los honorables Senadores, para que no nos pongan en un predicamento contra la pared y, yo sí acudiría a la honorable Comisión de Acreditación que firmó por unanimidad la carta del señor Presidente del Senado que de no atenderse, renunciáramos a la Comisión de Acreditación.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Señor Presidente es que no están hablando de unos requisitos, yo quisiera que se leyera, el artículo donde establece los requisitos para ser Secretario General, porque nos están hablando de algo que nosotros no conocemos. Yo sé, es función de la Comisión de Acreditación, certificar el cumplimiento de sus requisitos, pero sencillamente que nos lean y nos hagan conocer, cuáles son los requisitos, y por qué se han demorado tres meses, tres meses en presentar el informe la Comisión de Acreditación, eso es lo que queremos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Ardila Ballesteros:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, honorables Senadores, yo quisiera invitarlos en primer lugar a que no dejemos desviar el tema del debate de hoy, hoy no estamos debatiendo calidades, hoy estamos en una proposición que fija fecha para elegir Secretario General del Senado, ante eso lo único que se pudiera objetar, es que no exista la vacante del cargo de Secretario del Senado, la cual existe por renuncia del anterior titular desde hace varios meses. Así las cosas distinguidos miembros de la Comisión de Acreditación documental, el debate de calidades deberá darse el día de la elección, pero es que esto es una modesta, simple, una infeliz, permítaseme el término, proposición convocando a una elección, pero permítanme decirle dos cosas, fuera del debate de calidades y es que el Senador Gómez Hermida, con mucho derecho, le asiste plena razón, pide que no coloquemos en un predicamento a la Comisión de Acreditación, que no lo forcemos de pronto a obrar contra la ley. Pues el artículo 61 de la Ley 5ª Senador Gómez Hermida, que usted conoce el 60, dice: Comisión de Acreditación Documental, en su primer inciso dice cómo está integrado y en su tercer inciso dice: los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso, de las Cámaras Legislativas, serán revisadas por la Comisión, por esa de la que usted hace parte honorable Senador, dentro de los cinco días siguientes a su presentación.

Por el amor a Dios los que están violando la ley y en un predicamento de verdad, casi de prevaricato o qué sé yo ahora que están de modas las figuras penales, en el Congreso de la República, son los miembros de la Comisión de Acreditación que han dejado vencer el término, independientemente de las razones jurídicas o no, de peso o no, que les asistan para la consulta.

De igual manera, uno podría en aras de dilatar un expediente de estos, pedir el informe a la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra, a la Comisión de la ONU a ver si el Secretario General de Naciones Unidas. Yo sé que lo hacen con el mejor sentido y la mejor preocupación pero quisiera invitarlo Senador, ya que a usted le asiste una preocupación que repito y al Senador Corsi, que repito, entiendo perfectamente de no violar la ley, recordarles que la están violando desde hace más de un mes, cuando no han entregado el informe, cosa distinta es que el informe llegue aquí y rechace, deje por fuera Senador Corssi a un candidato, aquí la plenaria decidirá si es revisable su informe por lo siguiente.

El inciso tercero parte final, dice: el informe respectivo será evaluado por la plenaria de la Corporación, antes de proceder a la elección de caso o porque es aparentemente los miembros de la Comisión de Acreditación, van a dar un fallo inapelable, no es cierto, este Senado tiene la facultad de segunda instancia de evaluar ese informe, pero yo no quisiera que entráramos en la discusión, porque miremos aquí ha pasado un antecedente que ya da señor Presidente del Senado, que ya da para cualquier tipo de pronunciamiento por fuera del Senado, aquí en dos ocasiones con proposición aprobada para elegir Secretario de la Corporación, no lo hemos hecho, en la uno porque no hubo quórum señor Presidente usted lo recuerda, entonces ahí estamos incursos en alguna falta disciplinaria y reglamentaria, pero en la otra porque la Mesa Directiva no convocó, habiendo una proposición que ordenaba sesión un miércoles para elegir Secretario no se convocó, y todos entendimos las razones, habíamos sesionado un lunes, para aprobar el presupuesto.

Yo pido que la discusión de calidades o no, se dé la próxima semana y que desde luego para ese día debe estar el informe, ya no hay lugar a informe, es más, si llega un informe mañana, esa Comisión de Acreditación, no tiene valor por extemporáneo la Comisión de Acreditación perdió su capacidad, su potestad jurídica, para opinar sobre los candidatos cuando se le vencieron los cinco días hábiles; porque el único camino era pedir una prórroga a esta plenaria y que yo sepa, jamás se ha pedido una prórroga. Entonces repito señor Presidente, estamos discutiendo una proposición de citar para elección de Secretario y ese día veremos los requisitos o no.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Señor Presidente, yo creo que expresar aquí ante la plenaria de la Corporación una opinión que no compartan algunos miembros de la Comisión, no significa que le estemos faltando el respeto a la Comisión, ni que le estemos faltando a la consideración que le debemos a los colegas, que forman parte de la Comisión. Pero yo sí quiero dejar en claro lo siguiente, como bien lo acaba de decir el honorable Senador Carlos, lo que se está solicitando simplemente es la reiteración de la convocatoria para elegir, este mismo argumento pudo haberse dado en dos veces anteriores que se ha convocado la plenaria del Senado para elegir Secretario. En segundo lugar, a mí me parece que no pueda haber nada, ni una ley ni ningún reglamento que esté encima de la Constitución Nacional, y es muy claro, la Constitución Nacional cuando establece de manera taxativa en su artículo 135, numeral 2º, elegir, entre las funciones de cada una de las dos Cámaras, está la de elegir a su Secretario General para período de dos años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara, porque le estamos buscando la quinta pata al gato, porque tratar de torcerle el pescuezo a la norma, con el criterio de que para ser Secretario de la Corporación, debe haber desempeñado cargos similares en entidades legislativas, sería tan absurdo como si se estableciera en la Constitución, que para ser Congresista se debe haber sido congresista, yo creo que ni la Constitución, ni la ley se pueden interpretar de manera que ofenda la razón y me parece a mí, que esta interpretación que se le está pretendiendo dar, no es sino una maniobra dilatoria, para que se tome una decisión por parte de la Corporación.

Ahora bien, se ha solicitado un concepto al Consejo de Estado, pero es claro que los conceptos del Consejo de Estado, no obligan, es más, hace apenas un mes aquí en esta plenaria, la plenaria disintió del concepto del Consejo de Estado respecto a la convocatoria del referéndum, se decía que si se convocaba, si se tramitaba un proyecto de ley, convocando un referéndum, el Congreso de la República no podía meterle manos a la ley, y no podía modificarla y tenía que limitarse a aprobar el temario de la convocatoria del referéndum tal y como viniera presentado por parte del Gobierno y este Congreso, en un relámpago de autonomía que tuvimos ese día, asumí una posición sensata a mi juicio y vertical de apartarse del criterio del Consejo de Estado sobre ese particular. Por consiguiente señor Presidente, yo quiero insistir ante la Corporación, que aprobemos hoy la citación para el próximo martes y con la aditiva que presentó el Senador Salomón Náder, en el sentido de

solicitarle a la Comisión de Acreditación, que a más tardar el día lunes se dé ese informe, el informe puede consistir en que le digan a la Corporación que hicieron la consulta al Consejo de Estado, eso es un informe que la Comisión puede decir, que ninguno de los postulantes o postulados reúne los requisitos, también lo puede decir; pero esta Corporación es soberana, para decidir si acoge o no el concepto de la Comisión de Acreditación.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene:

Bueno, sigue la discusión pero les voy a pedir, ya hay conciliación y es cuatro renglones en relación con el proyecto. Leer la conciliación, vamos a continuar honorable Senador (...) no, nadie quiere que se acabe el quórum, ¿cómo? Es la conciliación de lo que acabamos de aprobar. Honorable Senador aquí nadie tiene interés en que no se debata y se vote su proposición, de manera que simplemente es una conciliación que estamos esperando y después seguimos en la discusión de la proposición y la votamos inmediatamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Porque es que ya tenemos los antecedentes, tenemos los antecedentes de varias sesiones, donde se ha levantado la sesión en momentos en que se va a discutir la proposición, no se ha convocado en fechas que ha estipulado la propia plenaria de la Corporación, entonces me temo que una vez que se aprueben las conciliaciones, simplemente se desbarate el quórum y una vez más, se está dilatando la elección y quiero dejar de manifiesto, que ya hay un desagrado de parte de los Senadores porque creemos que se nos está realmente escamoteando un derecho que tenemos a tomar una decisión; ¿de qué problema es señor Presidente? Que votemos ya la citación para el día martes.

La Presidencia interviene:

Honorable Senador entonces por votar simplemente vamos a leer la conciliación y vamos a darle la palabra a dos Senadores antes de votar la proposición. Simplemente la vamos a leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, una moción de orden muy elemental; por más autoridad que tenga usted como Presidente, no puede usted, ser quien introduzca el desorden en las sesiones del Senado; estamos discutiendo una proposición presentada por un grupo respetable de Senadores, así usted no la comparta señor Presidente; permita que termine la discusión y votemos esa proposición y enseguida con orden Presidente, discutimos las conciliaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida:

Gracias señor Presidente, yo sí estoy un poco extrañado de ver tanta aservija y tanta beligerancia por una proposición de citación a una elección, y quiero categóricamente manifestarle al Senador Ardila Ballesteros, que en ningún momento nosotros somos prevaricadores, ni estamos transitando esos lineamientos del Código Penal; yo creo que hay que respetar a los Senadores, hay que respetar a los miembros de la Comisión de Acreditación, que es lo que yo estoy invocando Senador Ardila. Y el Senado además en segundo término, frente a las manifestaciones del Senador Amylkar Acosta, en ningún momento la Comisión de Acreditación, quiere impedir que el Senado de la República proceda dentro de sus facultades estatutarias, legales y constitucionales, a hacer sus designaciones o nominaciones, estamos es produciendo en guarda de, procediendo en forma muy serena, muy responsable, para que no se vuelvan a cometer equivocaciones, como las que se han cometido en la elección de importantes funcionarios de esta Corporación. En segundo lugar, sabemos que los conceptos del Consejo de Estado, pues no son de materia obligatoria para ninguna de las Ramas del Poder Público, si debe saberse que es esa Corporación, la que está llamada a interpretar cuando hay dudas la Constitución o de las leyes de la República y por eso hemos acudido; porque estamos dentro del Estado de derecho, hemos acudido a esa alta Corporación para que nos dilucide como lo explicaba aquí el Senador Corssi Otálora, las dos interpretaciones, la interpretación restrictiva, o la interpretación demasiado amplia que se le puede dar a este aspecto. Nosotros no nos estamos oponiendo a que se apruebe o no se apruebe, estamos es manifestando unas opiniones en torno a una proposición, que está sobre el tapete y que de aquí al martes, por más que la proposición establezca, que debe haber un concepto como lo ha insinuado el Senador Salomón Náder, pues no va a haber ese concepto de manera categórica como lo ha propuesto el Senador Salomón Náder. Una proposición mata otra, yo lo sé, lo sabemos todos; pero quiero agregarles que mal servicio le hacemos al Senado de la República, si no cumplimos con la misma proposición que esta Corporación aprobó, en sesión anterior, en donde se manifestó que también habría la intervención de una entidad muy calificada, para que mire otros aspectos que van más allá de la ley. Y yo quiero recordarles eso, para que no haya equivocaciones y para que mañana no estemos en el ojo del huracán, como siempre han estado estas Corporaciones públicas. De tal manera que nosotros nos toca la labor antipática, honorables Senadores, proponentes de esta proposición, de decirle las cosas con claridad, pero no porque

cumplamos con nuestro deber, vengan a decirnos aquí irresponsablemente que somos unos prevaricadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Ardila Ballesteros:

Me preocupó mucho Senador Gómez Hermida, Senador Corssi, su preocupación y permítaseme la repetición, de estar incurriendo en terrenos al lado de la ley, ustedes dijeron, no queremos violar la ley, entiéndanos es un tema delicado, y yo lo que hago es decirle tienen toda la razón y por favor hay un término preciso de cinco días, tengan mucho cuidado, porque hoy en día eso es una violación de la ley, pero lejos de mi ánimo Senador Gómez Hermida, tratarlo de prevaricador que afuera de este recinto hay suficientes personas que de pronto lo intentan.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corssi Otálora:

Por supuesto muy atinadas sus palabras honorable Senador y muchas gracias realmente por la colaboración, no, yo entiendo muy bien su magnífica intención, no hay ningún problema. quiero aclarar esto, miren cuando la ley fija un término y si no se cumple hay sanción, esa sanción debe ser expresa, si usted no cumple el término, uno lo pueden llevar a la cárcel, tutela, dos pierde su competencia; lo debe decir expresamente la ley y, aquí la Constitución, ni la ley establece ninguna clase de sanción, si no se cumple el término, este término de los cinco días es de la misma naturaleza que los términos judiciales, si se aplicara la tesis del prevaricato, estaríamos nosotros con que absolutamente todo lo del poder judicial es prevaricador desde la citación a una indagatoria, todo, porque ningún juez por la acumulación de trabajo cumple los términos para dictar sentencia, es de la misma familia ese término, eso es para economizarle el trabajo a los que hayan oído lo de prevaricato y ya estén preparando alguna demanda.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Presidente, yo quiero hacer una reflexión para que los honorables Senadores conozcan mi opinión también como miembro de la Comisión de Acreditación, en primer lugar para advertir que en los términos más imparciales posibles, usted es testigo y muchos Senadores son testigos, la Comisión ha querido trabajar con mucho cuidado y con mucho celo, para entregar aquí un informe responsable. Yo quiero hacerle claridad a mi colega y buen amigo, el Senador Amylkar Acosta en

este sentido, hay un mandato constitucional y la Comisión de Acreditación lo conoce muy bien, que en cierta forma sugiere que los requisitos deben ser los mismos que deben asistir la investidura de un Congresista, sin embargo el legislador fue un poco más lejos y podía ir más lejos sin contrariar el mandato de la Constitución y estableció cuatro requisitos adicionales, o tres requisitos adicionales, sumando al detener las calidades de Congresista, tres requisitos adicionales; haber ocupado una secretaría en una de las Cámaras, haber sido Congresista o haber ocupado un cargo similar al de la Secretaría General, o sea la Ley 5ª, no podemos nosotros dejarla de tener en cuenta al hacer el análisis, estaríamos prevaricando si no tenemos en cuenta los requisitos que establece la Ley 5ª, repito, es cierto el mandato constitucional pero el legislador quiso ir más lejos y estableció, repito, tres requisitos adicionales, qué hicimos honorables Senadores para que ustedes vean la responsabilidad, con que ha actuado la Comisión de Acreditación, le solicitamos al Servicio Civil que nos informa qué se entendía como cargo similar a la Secretaría General del Estado, el Servicio Civil nos respondió una consulta, argumentando que no existe, que no es fácil identificar, cuál es un cargo similar.

En aras de tener más claridad y ante la poca claridad, que nos dio esa respuesta, yo mismo sugerí al interior de la Comisión de Acreditación que se le hiciera una consulta al Consejo de Estado, honorable Senador Carlos Ardila, a sabiendas de que la respuesta del concepto de Estado, no obliga, pero sí le da claridad a algo que no está claro, tenga usted en cuenta algo que no está claro, tenga usted en cuenta algo que es muy importante y que esta plenaria no ha considerado, es el primer Secretario General que se elegiría a la luz de los mandatos de la Ley 5ª, porque el anterior Secretario General, ocupó dos períodos y no se tuvieron en cuenta, los criterios de la Ley 5ª, que es una ley orgánica, repito, donde el legislador podía ir más lejos de lo que estableció el mandato constitucional, sin contrariar ese mandato constitucional.

Lo que hemos dicho es que suena sensato, tener una gota de paciencia para ver qué dice el Consejo de Estado, entre otras cosas porque si terminaría prevaricando honorable Senador Carlos Ardila la Comisión de Acreditación, a la hora que con un criterio eminentemente subjetivo tratara de interpretar qué es lo que se entiende como cargo similar y escogiera con un criterio arbitrario unas cuantas hojas de vida y las trajera aquí seleccionadas a la plenaria del Senado, ahí sí estaríamos prevaricando los miembros de la Comisión de Acreditación. Usted que es copartidario mío, puede tener la seguridad de que yo en representación del partido liberal, al interior de esta Comisión, he actuado con seriedad, con res-

ponsabilidad, es más dije en el interior de la Comisión que votaría en blanco, el día que se elija Secretario General, para que incluso quede claro, que yo como miembro de la Comisión no tengo preferencia alguna, sobre ninguno de los candidatos que se han postulado.

Pero tenga, repito, los honorables Senadores la tranquilidad y la convicción, de que esta Comisión conformada por el Senador Rojas Birry, el Senador Gómez Hermida, la Senadora Flora, el doctor Corssi y yo han trabajado con seriedad y con cuidado y precisamente lo que no queremos es cometer la imprudencia, de traer aquí unas hojas de vida seleccionadas a la luz de un mandato de la ley orgánica, la Ley 5ª que no es claro, que no es claro cuando reitera como uno de los requisitos, el de que el de Secretario General del Senado debe haber ocupado un cargo similar a la Secretaría General; por eso nos atrevimos a pedirle una opinión al honorable Consejo de Estado, es un poco de paciencia y así la plenaria del Senado, podrá tomar una decisión responsable, con la tranquilidad además de que sí lo advertimos aquí, usted tal vez no estuvo presente en una sesión en que informalmente, pero aquí en voz alta los miembros de la Comisión le contamos a la honorable plenaria del Senado, que veníamos tramitando estas solicitudes, estas consultas ante el hecho de que la Ley 5ª no es clara, en cuanto a los requisitos que establece para ser Secretario General del Senado.

Me veo en la obligación de decir estas cosas, para dar fe, de la seriedad, la transparencia, y la honradez intelectual, profesional y política, con que la Comisión de Acreditación ha querido actuar si estaríamos prevaricando, si estuviéramos seleccionando unas hojas de vida arbitrariamente, a la luz de un mandato legal que no ha sido clarificado y que eventualmente puede ser interpretado por la plenaria, el día que se traiga el respectivo informe, que puede ser incluso la semana entrante, si el Consejo de Estado responde pronto como quisiéramos nosotros.

Gracias Presidente, gracias honorables Senadores.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, y la plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia informa que han solicitado la verificación de la votación de la proposición.

A solicitud del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar, la Presidencia designa como Secretario *ad hoc*, al doctor Guillermo León Giraldo Gil para la verificación, por considerar que el doctor Luis Francisco Boada Gómez, está impedido por ser aspirante al cargo de Secretario General.

Una vez realizada la verificación, la Secretaría *ad hoc*, informa el siguiente resultado:

| | |
|------------|-----------|
| Por el sí: | 31 |
| Por el no: | <u>24</u> |
| Total: | 55 votos |

En consecuencia, la proposición ha sido aprobada.

Proposición número 94

Fíjese como fecha para elección del Secretario General del Senado de la República, el próximo martes diez (10) de noviembre del año en curso. Inclúyase esta proposición en el Orden del Día correspondiente como primer punto a decidir.

Carlos Ardila Ballesteros
 María Cleofe Martínez de Meza
 Carlos Alberto Santacoloma
 Aurelio Iragorri Hormaza
 Luis Humberto Gómez Gallo
 Amylkar David Acosta Medina
 Alfonso Angarita Baracaldo
 Mario Uribe Escobar
 Rodrigo Rivera Salazar.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 1998.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Fabio Valencia Cossio, deja por Secretaría los siguientes documentos como constancia:

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 5 de 1998

Doctor

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ

Ministro del Interior

E. S. D.

Apreciado señor Ministro:

He considerado conveniente solicitarle a usted, con el más debido respeto, que formalice consulta al honorable Consejo de Estado respecto de las situaciones jurídicas planteadas por la Comisión de Acreditación del honorable Senado de la República en carta fechada el 22 de octubre de 1998 y radicada en este despacho el 3 de noviembre del año en curso, la cual me permito anexar a este oficio. La situación jurídica trata sobre la interpretación jurídica del artículo 46 de la Ley 5ª de 1992 el cual versa "corresponde a cada Cámara elegir al Secretario General para un período de dos años, contado a partir del 20 de julio, fecha de instalación del cuatrienio legislativo. Deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva corporación, además de condiciones profesionales y experiencia en cargos similares no inferior a cinco (5) años, o haber sido congresista u ocupado el cargo de Secretario General en propiedad en cualquiera de las Cámaras. Pa-

rágrafo. No puede ser designado Secretario General, en propiedad, un miembro del Congreso”.

Dada la situación jurídica planteada, la consulta al honorable Consejo de Estado debería referirse particularmente al siguiente interrogante.

1. ¿Cuáles son los cargos que en la Administración Pública se asimilan al del Secretario General del honorable Senado de la República?

Con sentimientos de consideración y aprecio,

Fabio Valencia Cossio,

Presidente honorable
Senado de la República.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 22 de octubre de 1998

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Presidente

Honorable Senado de la República

Muy distinguido señor Presidente:

Con el fin de lograr que la elección del Secretario General del honorable Senado de la República sea de la manera más transparente y, conforme a las normas legales vigentes y en atención a lo establecido por el Pleno del Senado en la Proposición número 70, nos permitimos solicitar que por la Presidencia de la Corporación se pida por intermedio del Ministerio del Interior, concepto al Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil: ¿Cuáles son los cargos que en la Administración Pública se asimilan al del Secretario General del honorable Senado? Ya que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 46, exige dentro de las calidades para ser Secretario General “Reunir condiciones profesionales y experiencia en cargos similares (Secretario General)”.

Es de anotar, que la Comisión de Acreditación Documental elevó consulta ante la Función Pública, a lo que nos contestó: “El cargo de Secretario General, no se puede equiparar a cargos similares dentro de la Administración Pública, por cuanto se entiende que las funciones de este empleo son ciertamente específicas, por tratarse de comprender actividades de trámite legislativo, que son privativas del Congreso de la República”.

(Se anexa Concepto).

Cordialmente,

Juan Martín Caicedo Ferrer, Carlos Eduardo Corsi Otálora, José Antonio Gómez Hermida, Francisco Rojas Birry, Flora Sierra de Lara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 6 de 1998

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

Secretario *Ad hoc*

Comisión de Acreditación Documental

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Asimilación de empleo

Radicación: Interna número 020853

Respetado doctor Giraldo:

Me refiero a su oficio del 30 de septiembre del presente año, mediante el cual solicita conocer cuáles serían los cargos de la Administración Pública que se asimilan a las del Secretario General de Senado.

Al respecto me permito informarle que las funciones del Secretario General del Senado de la República, desde el punto de vista de la Dirección y Administración del organismo, y teniendo en cuenta las funciones señaladas en el artículo 47 de la Ley 5ª de 1992, no se pueden equiparar a cargos similares dentro de la administración pública, por cuanto se entiende que las funciones de este empleo son ciertamente específicas por tratarse de comprender actividades de trámite legislativo, que son privativas del Congreso de la República, tal como se observa para los empleos de Secretarios Generales de las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales, pues a estos les corresponden funciones de trámite para la expedición de disposiciones generales tales como Ordenanzas o Acuerdos, según el caso.

Dentro de la estructura del Congreso, del Secretario General depende la Dirección General Administrativa, empleo al cual le corresponden funciones tales como las de atender y dirigir la prestación de los servicios propios de una entidad; velar por el cumplimiento de las normas legales de la organización y por el eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas; presentar informes de sus actividades al nominador o directivos de la entidad; velar porque los funcionarios de la entidad cumplan debidamente sus funciones y deberes, entre otras, que sí podrían asimilarse a aquellos empleos de la Rama Ejecutiva tales como Directores Administrativos y Financieros de Ministerio o Departamento Administrativo, o a las de un Subdirector o Subgerente de un organismo descentralizado, cuya naturaleza general de las funciones impliquen poseer experiencia en estas áreas, en gestión de personal o de contratación administrativa.

Cordialmente,

Aura Salgado Zamudio,

Directora del Departamento (E.).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 101 de 1998 Senado, 13 de 1998 Cámara.

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1998”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Acta de Conciliación

Noviembre 5 de 1998

La Comisión de Conciliación del Senado de la República y de la Cámara de Representantes se reunieron para estudiar las diferencias en la aprobación del proyecto de ley de modificaciones de 1998 en las plenarias de Cámara y Senado, quedando concertado lo siguiente:

1. Traslado de servicio de la deuda a Mintransporte-Ferrovías por \$5.000 millones.

2. Adición de \$550 millones para el Ministerio de Educación por concepto de diferencial cambiario.

Honorables Senadores,

Efraín Cepeda, Luis Norberto Guerra Vélez, Omar Yépez, Armando Pomarico, Eduardo Benítez M.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

En el transcurso de la sesión fueron dejados por Secretaría, los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Santa Fe de Bogotá, octubre 21 de 1998

Doctor

FABIO VALENCIA COSSIO

Honorable Presidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito remitirle un informe sobre los principales puntos que se discutieron durante la sesión plenaria celebrada el pasado seis (6) de octubre del año en curso, mediante la cual se debatieron las políticas económicas implantadas por la Junta

Directiva del Banco de la República así como el manejo administrativo interno de dicha entidad.

Lo anterior tiene por objeto, solicitarle que para dentro de seis (6) meses se cite nuevamente al Gerente General del Banco de la República, doctor Miguel Urrutia Montoya para que le rinda un informe a la plenaria del Senado y verificar de esta manera, si se han realizado o no los correctivos a los problemas anteriormente planteados.

Cordialmente,

Camilo Armando Sánchez Ortega,
Senador.

DEBATE AL BANCO DE LA REPUBLICA

Finalidad del debate

El Banco de la República tiene como función primordial controlar la inflación. Sin embargo, en un país como el nuestro con apertura económica fácilmente se pueden controlar los precios del mercado, porque quien termina pagando los costos de las políticas económicas es finalmente el sector productivo del país.

Por lo anterior, la finalidad del debate es demostrarle al país la forma como el máximo ente que fija las políticas económicas en el ámbito nacional incumple los objetivos o metas que se trazan anualmente y no existe por tal incumplimiento, responsabilidad alguna ni frente a las autoridades ni frente a los ciudadanos.

Como consecuencia del fracaso de las políticas económicas, el Banco de la República somete al país a grandes y prolongados períodos de austeridad mientras que al interior de esa entidad se vive en el país de las maravillas, lejos de las metas planteadas a las demás entidades estatales y al país en general.

Así mismo, la Junta Directiva del Banco de la República se ha convertido en el mejor de los trampolines políticos y laborales frente a la Banca Mundial.

Igualmente, es importante resaltar que en Colombia han ocurrido cosas curiosas como el robo al Banco de la República en Valledupar o la pérdida de figuras precolombinas del Museo del Oro en Santa Fe de Bogotá, pero hasta el momento no existen responsables, es decir, que desaparecen 17 mil millones de pesos de una de las entidades que mejor seguridad tiene en el país, que desaparece de las arcas del Museo del Oro parte de nuestra historia y no pasa nada.

Por otro lado, es preocupante encontrarnos con la disparidad de criterios que distinguen a los Miembros de la Junta Directiva del Banco en relación con el manejo de la política económica del país, los ejemplos más sobresalientes son el crédito, la tasa de inflación y el déficit fiscal.

Finalmente este debate no tiene por objeto atacar a los trabajadores del Banco, lo que se pretende es que tanto éstos como el resto de la ciudadanía se concienticen del grave problema económico por el que atraviesa el país. Es importante dejar un mensaje claro que consiste en que todos tenemos que colocar nuestro granito de arena para salir de la actual crisis y exigirle a las principales autoridades económicas que la austeridad empieza por casa. Anexo 1). Columna *El Espectador* "Un banco central para la crisis" del Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Estructura del Banco de la República

En Colombia la autonomía orgánica del Banco data del año 1923, época en la cual se creó la Banca Central. Igualmente, la Constitución de 1991 determinó que el Banco de la República debe estar organizado como una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio. Así mismo, la Carta Superior dispuso que la Junta Directiva es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del Estado, conforme a las funciones que le asigne la ley.

Dentro de la organización del Estado la Banca Central no se encuentra ubicada como un organismo al interior de la estructura de las tradicionales ramas del poder público sino que es un órgano autónomo e independiente con funciones separadas, pero que para el cumplimiento de sus cometidos debe obrar en colaboración con las demás organizaciones del país.

Pero el Banco de la República se ha apartado de sus funciones constitucionales y legales para el cual fue creado y está asumiendo actividades de dirección y administración ajenas a su naturaleza, dedicándose así al manejo de centros educacionales y culturales como la Biblioteca Luis Angel Arango, el Museo del Oro, organización de conciertos, publicación de libros, entre otros.

AUTONOMIA

¿Cuál es la autonomía con que cuenta el Banco de la República si los miembros de su Junta Directiva cumplen las órdenes que impone el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional?

Es indudable que la autonomía es necesaria para el cumplimiento de sus funciones, pero el hecho de no contar con ningún tipo de control lleva al organismo a una anarquía total. *No hay que olvidar que el poder corrompe y el descontrol también.*

La Corte Constitucional ha reiterado esta posición en varias oportunidades, tal como a continuación se describe:

Mediante Sentencia C-050 de 1994 y con ponencia del honorable Magistrado Hernando Herrera Vergara se dijo: *"Reitérase que la autonomía del banco no puede ser entendida*

como si el constituyente lo hubiese exonerado de todo punto de contacto con el Estado y concebido como una isla ubicada por fuera de los ámbitos constitucionales de actuación de sus órganos y autoridades. La Corporación ha sido categórica en rechazar tal interpretación. Así lo advirtió al admitir la viabilidad constitucional de que la Contraloría General ejerza control fiscal respecto del Banco de la República cuando este ejecute actos o cumpla actividades de función fiscal y en la medida en que lo haga."

Así mismo, con sentencia C-259 de noviembre 11 de 1993 con ponencia del honorable Magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz resalto: *"La corte no cree que el Banco de la República, pese a ser un órgano constitucional autónomo e independiente, quede sustraído de los controles político, judicial, administrativo y fiscal, entre otros, que la propia Constitución determina y a los cuales se ha hecho referencia. Sostener esto último, quebrantaría toda la construcción del Estado colombiano como Estado de Derecho y República Unitaria y Democrática. De hecho, las funciones básicas atribuidas al Banco se deben cumplir con estricta sujeción a la Constitución y a la ley..."*

Finalmente, mediante sentencia C-021 de enero 27 de 1994 y con ponencia del honorable Magistrado Antonio Barrera Carbonell expreso: *"Como queda visto, los alcances de la independencia del Banco de la República no llegan hasta el punto de que sus decisiones puedan adaptarse al margen de las estrategias y orientaciones generales de la política económica incorporadas fundamentalmente en el Plan Nacional de Desarrollo, porque si bien el Banco no es un órgano del ejecutivo, es de todas maneras, un organismo del Estado, y le está absolutamente vedado, por lo mismo, actuar bajo la simple inspiración de sus caprichos."*

TRAMPOLIN LABORAL O POLITICO

Durante los últimos años, los miembros de la Junta Directiva y sus asesores han venido utilizando al Banco como un Organismo para la culminación de aspiraciones políticas o laborales de carácter individual. Quedando sujetas las decisiones básicas de la política económica a proyecciones personales ajenas a los principios que deben orientar la prestación del servicio. Los casos más conocidos son:

- María Mercedes Cuéllar. Precandidata Presidencial.

- Néstor Humberto Martínez. Banco Interamericano de Desarrollo.

- Ex ministro Perry.

- Ex ministro Ocampo.

Por estas razones, presenté a consideración del Congreso un proyecto de ley a través del cual se pretende que los miembros de la Junta,

Directiva del Banco de la República queden inhabilitados para ejercer actividades políticas o administrativas durante un año después de haber finalizado su período o renunciado al cargo. Anexo 2. Proyecto de ley por medio del cual se regula las inhabilidades de los miembros del Banco de la República presentado por el Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

FUNCIONES DEL BANCO

Manejo de reservas. El Banco genera sus utilidades fundamentalmente por el manejo de las reservas internacionales. Sin embargo, las utilidades de estas han bajado debido a la irresponsabilidad con que se ha manejado la economía colombiana durante los últimos años. Una prueba de la afirmación anterior es la influencia que ejerció el doctor Samper en el manejo del Banco para que la crisis no reventara durante su gobierno sino que se demorara hasta ocho días después de que el presidente Pastrana se posesionara.

Metas de inflación. A la Junta Directiva del Banco de la República le corresponde cada año establecer la meta de inflación. Para 1998 manifestaron que sería del 15% y en los últimos días cambiaron su planteamiento diciendo que no se podía cumplir y que la inflación llegaría al 19%. Estos planteamientos carentes de seriedad y responsabilidad están llevando al país a un caos económico. Caos del que finalmente el más perjudicado es el ciudadano común porque ve disminuido sus ingresos y por ende aumentan sus egresos.

Así mismo, la Junta del Banco escuda su incapacidad para controlar la inflación en los fenómenos del niño o de la niña.

Paga el sector productivo. Es claro que nuestro país no estuvo en 1991 ni lo está ahora preparado para competir con los mercados internacionales. Se necesita implantar medidas paralelas para evitar el deterioro del sector agrícola, mejorar la distribución del ingreso, reducir la pobreza y aumentar su competitividad en el campo internacional. Estos son algunos puntos básicos sobre los cuales debe versar la función del Banco de la República y de la Junta Directiva, es decir, asumir y cumplir cabalmente la responsabilidad que le asignó la Constitución.

AUSTERIDAD POR LA ACTUAL CRISIS ECONOMICA

Mientras la Junta Directiva del Banco le pide al país precaución en sus gastos, el Banco se desborda en gastos de sostenimiento y prebendas para sus empleados. Por esta razón es necesario que la ciudadanía se entere de cómo es el manejo administrativo del Banco. Sobre el caso encontramos varios puntos a saber:

1. **Reducción de personal.** Si bien al interior del Banco hubo una drástica reducción de personal, la misma no figura en la nómina porque los gastos de ésta no disminuyeron.

Anexo 3 cuadro de evolución de planta de personal de 1990 a 1998. Anexo 4 Planta y nómina mensual de personal a junio 30 de 1998.

2. **Comparativo salarial.** El gobierno a través de su Ministro de Hacienda se ha pronunciado acerca del reajuste salarial en el sector oficial para 1999, manifestando en reiteradas oportunidades que este oscila entre el 7% y el 14% máximo. Partiendo de esta premisa, me pregunto ¿cuánto va a ser el reajuste para los trabajadores del Banco de la República, se les aplicarán las mismas medidas que para los demás trabajadores del país? Para explicar este punto sobre salarios, he clasificado a los trabajadores del Banco en tres estratos a saber:

Estrato uno. Cobija a los trabajadores hasta el grado 16 y son los que están amparados por la convención colectiva del trabajo; a continuación se hace una relación del número de empleados hasta el grado 16 y el valor de la nómina. Los datos de 1998 corresponde a los meses comprendidos entre enero y junio.

1997 3254 empleados valor nómina \$69.032 millones de pesos.

1998 3216 empleados valor nómina \$41.227 millones de pesos.

Para estos trabajadores, el aumento anual a partir del 1° de enero de 1998, se hace teniendo en cuenta la inflación adicionada en dos puntos porcentuales. Por ejemplo, si para el año de 1998 se cumple la meta de inflación que fue fijada por la Junta del Banco en 19%, a los trabajadores del Banco se les sumaría un 2% más, lo que nos da un aumento total del 21%. Así mismo, estos mismos trabajadores perciben semestralmente una prima equivalente a dos sueldos y medio; una a mitad de año y la otra en diciembre.

Estas prebendas no son justas porque el 70% o más de los trabajadores en el país ganan un salario mínimo que no alcanza a llegar a los \$210.000 creo que fácilmente se puede demostrar que se está violando el derecho a la igualdad que se debería mantener según lo consagra la misma Constitución Política de 1991.

Estrato dos. Está conformado por los trabajadores que perciben salario integral pero los cuales se benefician de acuerdos pactados en la convención colectiva, es decir, a estos se les hace extensivos los logros de los primeros tales como servicio médico, auxilio educacional y préstamo de vivienda.

Los empleados con nivel de cargo mayor a 16 y el valor de la nómina es el siguiente: (los datos de 1998 corresponden a los meses comprendidos entre enero y junio).

1997 182 empleados valor nómina \$9.302 millones de pesos.

1998 183 empleados valor nómina \$5.623 millones de pesos.

Igualmente, los datos de los empleados con salario integral son los siguientes:

1997 348 empleados valor nómina \$17.927 millones de pesos.

1998 353 empleados valor nómina \$11.013 millones de pesos.

El servicio médico es el mejor que hay en el país puesto que cuentan con los mejores especialistas y clínicas a su disposición. El Banco asume el 90% y el trabajador el 10% restante. Es tan bueno el servicio, que los directivos no consultan los médicos nacionales sino que sus tratamientos los reciben en el exterior.

Pero lo más extraordinario es que en la nómina del Banco se encuentra un *Departamento Médico y de Salud Ocupacional* que cuenta para su funcionamiento con 84 cargos entre los cuales encontramos:

12 Médicos (la mayoría de ellos de tiempo completo).

4 Odontólogos.

4 Auxiliares de Odontología.

2 Bacteriólogos.

3 Auxiliares de Laboratorio.

9 Enfermeras.

1 Psicólogo.

(Datos únicamente para Bogotá)

¿Cuál es la necesidad de contratar todo este personal si el Banco tiene afiliado a sus trabajadores al Seguro Social y adicional a ello, cuentan con un servicio médico diferente que está catalogado como el mejor en el país?

Estrato tres. Dentro de este encontramos al Gerente del Banco y a los Miembros de la Junta Directiva del mismo quienes tienen una asignación salarial de \$11.823.128.

Igualmente, no es posible entender cómo 17 funcionarios entre los que se encuentran los Miembros de la Junta Directiva, sus secretarías, mensajeros y conductores se gasten durante 1997 en salud la suma de 32 millones de pesos.

El monto anual de los gastos de personal para los 3.436 trabajadores durante 1997 fue de \$118.640 millones de pesos.

Empleados becados por el Banco. En la actualidad se encuentran becados por el Banco de la República 33 empleados en el exterior y uno de tiempo completo dentro del país. El Banco justifica las becas aduciendo que estos trabajadores adquieren el compromiso de reintegrarse al mismo y cancelar los costos de la beca con tiempo de servicio. Es decir, que un trabajador puede irse, por ejemplo a estudiar dos años a España y sigue percibiendo su sueldo como si estuviera laborando normalmente (le pagan el estudio y le pagan el salario) pero cuando termine sus estudios debe, por el tiempo que el Banco considere indispensable, trabajar para dicha entidad

obviamente con su respectivo sueldo. Si le pagan el estudio y le pagan su salario no podría hablarse de una beca, es un "regalo" y me asalta la duda de si todos los trabajadores tienen acceso a este derecho o solamente unos pocos son los privilegiados.

3. **Empleados temporales.** Está dentro de lo que se conoce como la nómina paralela. La mayor parte de empleados que contrata el Banco para realizar las diferentes labores en la Biblioteca Luis Angel Arango son temporales. ¿No es mejor hacer contratos a término fijo y ahorrarse de esta forma lo que se ganan los intermediarios? Anexo 5 se presenta una relación de los empleados temporales contratados por el Banco de la República durante los años 1996, 1997 y septiembre de 1998.

4. **Biblioteca Luis Angel Arango.** En este acápite quiero hacer la salvedad que no estoy en contra de la cultura, por el contrario, soy de las primeras personas que impulsan y apoyan todo lo relacionado con este tema. El propósito es darle a conocer al país cuánto le cuesta al Estado la misma. En el año de 1997 se procedió así:

| | |
|--|------------------|
| Gastos de personal: | \$5.617.000.000 |
| Gastos de funcionamiento | \$3.415.000.000 |
| Inversión (libros, obras de arte, etc.) | \$2.064.000.000 |
| Gastos en libros, conciertos y demás | \$1.613.000.000 |
| Para un total de | \$12.709.000.000 |
| Durante el mismo año, ingresos por: | \$700.000.000 |

Las cifras anteriores son un absurdo si las comparamos con el presupuesto que en 1998 le asignaron a Bibliotecas como la de Medellín (pág. 509), para la cual se dispuso lo siguiente:

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Gastos de funcionamiento | \$ 825.000.000 |
| Gastos para inversión | \$123.000.000 |
| Presupuesto total para 1998 | \$1.008.000.000 |

Estos gastos se destinan a funciones que si bien son importantes para los ciudadanos, se apartan del objeto constitucional y legal para el cual fue creado el Banco de la República, así como tampoco es su labor manejar el Museo del Oro o dar conciertos o publicar libros entre otras, para desempeñar esa función contamos precisamente con el Nuevo Ministerio de la Cultura o si no, ¿para qué fue creado? Anexo 6 gastos de personal de la Biblioteca Luis Angel Arango durante 1997. Anexo 7 cargos de la Biblioteca durante 1997 (se advierte que no están incluidos los gastos y los cargos de los empleados temporales).

5. **Club Choquenza.** Es uno de los privilegios con que cuentan los trabajadores del Banco de la República. Se encuentra financiado con presupuesto de la entidad y con el de los trabajadores a los que se les descuenta el

1% de su salario para uso y funcionamiento del mismo. Los servicios tienen un costo adicional.

6. **Viáticos.** De acuerdo a información suministrada por el área administrativa del Banco de la República, tienen derecho a viáticos todos aquellos funcionarios quienes en ejerci-

cio de sus funciones deban desplazarse a sitios distintos de su lugar de trabajo, ya sea en territorio nacional o en el exterior. A continuación se hace una relación de los viáticos nacionales y al exterior al igual que las comisiones que realizaron los diferentes miembros de la Junta Directiva.

| Viáticos | 1996 | 1997 | 1998 (a junio) |
|----------------------|---------|---------|-------------------|
| Valor nacionales | \$1.438 | \$1.479 | \$735 |
| Valor en el exterior | \$338 | \$420 | \$294 |
| Total viáticos | \$1.776 | \$1.899 | \$1.029 |

| Nombres | 1996 | | 1997 | | 1998 | |
|---------------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|
| | Comisiones | duración días | Comisiones | duración días | Comisiones | duración días |
| Miguel Urrutia M. | 18 | 78 | 17 | 74 | 11 | 48 |
| Salomón Kalmanovitz | 12 | 39 | 10 | 39 | 9 | 28 |
| Roberto Junguito | 3 | 22 | 6 | 35 | 3 | 10 |
| Antonio Hernández | 1 | 5 | 7 | 35 | 3 | 10 |
| Leonardo Villar G. | | | 7 | 29 | 3 | 9 |
| Luis B. Flórez | | | 5 | 21 | 6 | 18 |
| M. Mercedes Cuéllar | 9 | 30 | | | | |
| Hernando J. Gómez | 11 | 36 | 2 | 6 | | |
| Oscar Marulanda | 11 | 56 | | | | |

7. **Pensiones.** Encontramos empleados de nivel administrativo que se han pensionado con \$12.000.000 mensuales. No obstante lo anterior, el Banco de la República fue objeto de una situación preocupante cuando un empleado de apellido *Cerón*, una vez pensionado recogió más de mil poderes para demandar a esa institución por liquidaciones pensionales mal hechas siendo él el responsable de los errores cometidos en las liquidaciones.

8. **Contratación de servicios y honorarios.** Analizando la información suministrada por el Banco de la República he observado que en su nómina se encuentran diversas clases de profesionales suficientemente capacitados para realizar las tareas necesarias para el funcionamiento de esa entidad; encontramos por ejemplo:

a) **Departamento de estudios económicos.** Cuenta con cerca de 90 profesionales especializados en áreas tales como finanzas públicas, estadísticas, econometría, sector financiero, sector real, inflación, etc.;

b) **Departamento jurídico.** Son cerca de 25 abogados especializados en áreas como derecho privado, laboral, procesal laboral, administrativo, etc.;

c) **Departamento de Planeación y Presupuesto.** Se encuentra cerca de 17 profesionales. (Datos únicamente para Bogotá)

Basados en apenas tres de los Departamentos Administrativos que conforman el Banco se puede concluir que su personal es altamen-

te calificado y por lo tanto, no es necesaria la contratación externa que básicamente se utiliza para ayudar a los amigos de los altos funcionarios de dicha entidad. Por lo anterior, sería conveniente explicarle a la ciudadanía el hecho que en 1997 el Banco gastó \$3.517 millones de pesos en prestación de servicios y honorarios y en lo que va corrido de este año llevan destinados \$1.486 millones de pesos con el mismo objeto.

No se entiende porque si en la nómina del Banco figuran más de noventa economistas, todos ellos especializados en diversas áreas, se han contratado más de \$510 millones de pesos en estudios económicos (esta cifra obedece a los contratos que el Banco considera como principales). Anexo 8 relación de los principales contratos suscritos por el Banco de la República para la realización de estudios durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1997 al 25 de septiembre de 1998.

9. **Subsidio de transporte.** El Banco de la República suministra el servicio de transporte en buses a sus trabajadores. Durante 1997 el costo por este concepto fue de \$262 millones de pesos de los cuales \$218 millones fueron aportados por el Banco y los \$44 millones restantes por los trabajadores.

10. **Subsidio de alimentación.** El Banco gastó durante 1997 la suma de \$555 mil millones de pesos en subsidio de alimentación para sus trabajadores.

11. **Gastos de remodelación.** El lujo que se observa en las oficinas directivas y adminis-

trativas del Banco, en las que se invierte gran parte del presupuesto, contrasta con el abandono y el mal estado de las plantas operacionales. Las oficinas de los Directivos parecen *Versalles*.

OBJETIVOS

Por todas las razones anteriormente expuestas, presenté a consideración del Congreso el pasado 16 de septiembre el proyecto de acto legislativo número 8/98 "por medio del cual se modifica el inciso primero del artículo 372 de la Constitución Política". Igualmente, se inició el trámite correspondiente para el proyecto de ley "por medio del cual se regulan las inhabilidades de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República".

Lo que persigo con la presentación de estos proyectos y con la realización de este debate, es dejar una constancia para que hacia el futuro se ejerza un control eficiente sobre el Banco de la República y por ende su Junta Directiva, con el propósito que las políticas económicas que imparta este organismo hacia el futuro sean transparentes y beneficien a todos los ciudadanos de una forma equitativa.

Respecto del debate sobre los salarios de los trabajadores del Banco de la República, no pretendo que quienes ya estén laborando en dicha institución pierdan los derechos que ya tienen, sino que de ahora en adelante, se asuman políticas laborales iguales para todos los trabajadores estatales, es decir, que no sea un solo sector público el beneficiario o perjudicado, sino que se imparta un trato igual para todos, sin ningún tipo de discriminación.

BANCO DE LA REPUBLICA

Informe

Por virtud de la proposición número 16 de fecha 11 de agosto de 1998 aprobada por unanimidad en la plenaria del Senado se constituyó una comisión de seguimiento, dentro de la modalidad estatutaria de las comisiones accidentales, con el objeto de evaluar la gestión del Banco de la República a partir del Informe presentado al Congreso a finales del mes de julio pasado, en atención a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 31 de 1992.

La comisión se constituyó a raíz del debate que en agosto se hizo a la Junta Directiva, la plenaria atendió la solicitud de los citantes, Luis Guillermo Vélez y Ricardo Lozada, en el sentido de declararse insatisfecho con las respuestas del Gerente, doctor Urrutia y el Directivo doctor Junguito.

La presidencia de la corporación designó a más de los Senadores citantes, Luis Guillermo Vélez y Ricardo Aníbal Lozada a los siguientes Senadores: Juan Manuel Ospina, Piedad Córdoba, Enrique Gómez, Rafael Orduz, Carlos Holguín S. y Jaime Dussán, a los cuales se incorporaron los senadores nombrados por la presidencia de la Comisión III, doctores Car-

los García, Aurelio Iragorri, Gabriel Zapata, Gabriel Camargo, Fuad Char y Luis Fernando Londoño.

Se celebraron seis (6) reuniones en el recinto de la Comisión III y fueron secretariados por el secretario de esa comisión, doctor Rubén Darío Henao, cuyas actas se adjuntan en transcripción. A todas las sesiones concurrieron el gerente del Banco y algunos miembros de la Junta.

Las reuniones se celebraron con regularidad los jueves a las 10 a.m., y a ella concurrieron permanentemente sus integrantes.

I. Conveniencia de la comisión

A más del carácter legal de la comisión accidental de conformidad con la Ley 5ª de 1992, vale la pena señalar que el sistema comisiones accidentales de carácter específico, constituyen en excelente medio para ejercer el control político que en todo tiempo debe ejercer el Congreso por mandato de la Constitución.

La comisión transitoria es un vehículo apto para concretar los debates, sobre todo cuando estos tratan asuntos técnicos de tanta especificidad como los problemas macroeconómicos. En el caso concreto de la gestión del Banco de la República, dado el grado de vaguedad que muestra la Constitución con respecto al control político, que sí lo señala, pero no indica cuáles son las consecuencias que acarrearán las fallas en la gestión y cómo se determinan.

Esto explica que hasta el presente los resultados del control político del Congreso hayan tenido poca incidencia para corregir los desajustes del Banco, salvo en los puntos siguientes en los cuales la participación del Congreso ha sido importante:

a) Cambio del M1 por el M3 para la medición de la masa monetaria;

b) Medición de la tasa de cambio dentro de un abanico de alternativas que ampliaron al IPC, lo que antes se hacía sólo con el IPP;

c) Separación de la canasta básica, con el objeto de repasar más adecuadamente el impacto monetario sobre los precios. La canasta de alimentos está más sometida a la inflación de oferta que el resto de los productos y servicios;

d) Lo que reviste la mayor importancia: haber logrado que la Junta del Banco aceptara que tiene responsabilidad política y por consecuencia es citable ante las plenarios de las Cámaras. Por varios años negaron esta posibilidad amparados en un concepto no obligatorio del Consejo de Estado hasta que acogieron el concepto de altos juristas del Senado, encabezados por Gabriel Melo y Luis Guillermo Giraldo que concluyeron lo contrario a la luz de las disposiciones especiales que trae la Constitución de la República. El Banco entendió práctico y lógico, que para proclamar

la autonomía y la independencia tenían que aceptar el control, so pena de convertirse en un órgano suelto de la estructura constitucional.

II. Temas tratados por la comisión:

1. Se inició un análisis pormenorizado del informe objeto de la evaluación, cuyas metas y postulados fueron variados a los pocos días de funcionamiento de la comisión. En efecto la Junta del Banco decretó una devaluación, mediante la translación de la banda cambiaria y su correspondiente inclinación, a un nivel 9 puntos más alto de la señalada, es decir, decretó una devaluación del 9%, anticipó las metas de inflación de 1999 a - 15% - y redujo los respectivos corredores monetarios dentro de un marco de astringencia de la liquidez.

Así las cosas el informe de julio perdió toda vigencia y validez en forma tan súbita y desconcertante que dicho informe, sus textos, cifras y postulados, fueron severamente glosados por el Senador Lozada por su sorprendente desviación de la realidad.

Posteriormente a estos análisis se presentaron las primeras noticias de la turbulencia internacional originada en el desbarajuste económico de Rusia y este hecho sobreviniente abrió nuevos horizontes a la discusión que quedó circunscrita a la situación actual en el campo monetario, cambiario y crediticio centrados en dos fenómenos concomitantes cuyo manejo ha sido errático y desenfocado por parte de las autoridades económicas, gobierno y Banco de la República: el estado del déficit estructural de la cuenta corriente de la balanza de pagos (6.200 millones de dólares para 1998) y las altas tasas de interés activas que vienen operando en el país desde hace tres años por encima del 45% y en los últimos meses, mayo-octubre al 55%, con moras y sobregiros que han reventado los termómetros de la actividad económica con ratas descomunales del 70% y 75%.

El Banco de la República ha quedado atrapado en la red de un círculo vicioso: si aumenta la liquidez para bajar las tasas internas de interés, se dispara el dólar y si usa los instrumentos monetarios para contener la presión sobre el dólar, rebota las tasas de interés. Desde mayo pasado viene en este "efecto columpio" que no ha podido conjurar ni siquiera con la devaluación del 9%, que ha resultado hasta ahora totalmente inocua, por cuanto no amainó la presión sobre el dólar, ni ha corregido las tendencias deficitarias en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Los datos del último trimestre sobre exportación de bienes mostraron una baja porcentual del 3.5% y los estimados hasta final de año no indican mejoría.

Así las cosas se puede afirmar que la medida devaluacionista de agosto en vez de generar confianza creó expectativas hacia el inmediato futuro. Sobre todo porque ya hay conciencia generalizada de que el déficit de la

cuenta externa no es manejable. Las privatizaciones en curso son forzadas y constituyen el último recurso para taponar el faltante.

El desfase en la cuenta corriente (importación-exportación de bienes y servicios) viene acrecentándose a pasos agigantados desde 1992, comienzos de la apertura económica indiscriminada del Ministro Hommes que ha sido considerada por algunos como "apertura hacia adentro" pues bajó de un tajo los aranceles de un promedio de 75% al 15% y no tocó la tasa de cambio. Obviamente se dio el fenómeno de una inundación de importaciones como la que se produce con el agua cuando levantan un dique sobre un plano inclinado.

Cubriendo el déficit crónico se nos fue la inversión extranjera neta—cuya década de oro fue la de los 90—, las privatizaciones, que cuando el producto de ellas no se utiliza en la inversión constituye un desahorro y el producto en dólares de un endeudamiento privado que se aceleró desde 1993 hasta llegar a la impresionante cifra de 17 mil millones de dólares en la actualidad. La prosperidad al debe de que se hablara en los treinta. Curiosamente el endeudamiento externo del gobierno para financiar sus presupuestos no mostró crecimiento considerable en la cuenta de servicios debido a que en el período 94-98 no se incrementó su monto sino que se optó por reemplazar la deuda externa por interna como se ve en las cifras.

Los escenarios presentados por el banco sobre las proyecciones en cuenta corriente y su relación con el déficit fiscal son preocupantes y dan cuenta del estado inmanejable a que ha llegado el déficit.

El Senador Holguín hizo algunas consideraciones sobre la gravedad del asunto y advirtió que el déficit externo no sólo arrasaba con el ahorro de la comunidad acumulado en muchos lustros y representado en sus empresas públicas; sino que ante semejante desproporción en los ingresos frente a los egresos se podía vislumbrar una desastrosa devaluación masiva en un futuro.

COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basados en las deliberaciones de la comisión y algunas sugerencias de sus miembros, se presentan las siguientes:

1. Deficiencias en la gestión del Banco

La Junta Directiva del Banco de la República como suprema autoridad monetaria, cambiaria y crediticia presenta deficiencia en su gestión y es responsable, conjuntamente con el gobierno, de la mala situación por la que atraviesa el país reflejada en sus índices básicos: crecimiento nulo del PIB—(Fenalco-Fedemetal, Andi; Sac y encuestas de Fedesarrollo)— Desempleo del 15.1%, cifra récord desde que se conocen estadísticas so-

bre la materia, inflación en los altísimos rangos del 18 al 20% anual, apenas suavizados en los últimos meses por la depresión económica más que por las medidas para controlar la escalada de los precios.

Déficit fiscal del 4% del PIB. Déficit en cuenta corriente de balanza de pagos en el 6,2% del PIB y merma de las reservas en divisas para mantener artificialmente el valor del dólar (1.400 millones en un año).

Las tasas de interés han sido utilizadas en forma totalmente errática, dentro de niveles insoportablemente altos, lo que obstruye la inversión y anarquiza el ahorro. Las altas tasas de interés precipitan la caída de los precios de los activos. Uno de los sectores que más ha sentido este comportamiento es la construcción.

Los intereses se han convertido en la única herramienta operativa del banco para responder a diferentes frentes de inflación y volatilidad del cambio.

La astringencia monetaria y sus correspondientes altas tasas de interés amenazan seriamente la estabilidad del Sistema Bancario. La cartera vencida de este sector pasa del 14% y llega al 20% si se incluye el sistema cooperativo. La causa de la crisis asiática, identificada por los analistas fue precisamente el colapso bancario por el alto nivel de cartera vencida (del 10% al 20%) sorprendentemente igual a la de Colombia.

Las explicaciones del Banco en las que justifica la falla de sus metas y prospectaciones económicas, son en ocasiones débiles y por lo tanto vulnerables ante el análisis. En este sentido no es claro y, las cifras suministradas por el mismo Banco así lo indican, que el déficit fiscal sea el causante del déficit de cuenta corriente, toda vez que este se dio primero que el fiscal. En 1994 el déficit de cuenta corriente llegó a 2.700 millones de dólares, mientras el déficit fiscal estaba reducido a 0.5% del PIB. Fue pues primero el déficit en las cuentas externas que el déficit fiscal.

Igualmente inexacto sería aducir que la crisis económica de Colombia se debe a la llamada turbulencia internacional, pues el estrangulamiento de la economía en Colombia viene desde abril y la crisis originada en Rusia apenas empezó en agosto. Es pues una crisis sobreviniente que naturalmente tendrá incidencias en el país porque en economía todos los vasos son comunicantes, pero no puede servir de cubierta a una desenfocada gestión en el manejo de las tasas de interés y de la tasa de cambio.

2. Reformas estructurales del Banco

a) *Objetivo del Banco.* Al propósito del Banco de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda se le debe imponer un marco más amplio para que esta facultad quede vincu-

lada a una política de pleno empleo. Respecto a la disposición de la Ley 31 de 1992 de fijar metas anuales de inflación sistemáticamente inferiores a las del año inmediatamente anterior, debe modificarse para darle mayor flexibilidad al manejo económico, su consonancia con las realidades de la economía;

b) *Manejo de la tasa de cambio.* El manejo de la tasa de cambio por el Banco de la República es bastante peculiar en nuestro sistema. No es así ni en Estados Unidos, ni en Alemania país este último de donde copiamos el sistema de autonomía para la banca central.

El manejo de la tasa de cambios en las funciones de un Banco que, a su turno, tiene como objeto primordial y casi único el de "velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda", se convierte en un instrumento revaluacionista como ha acontecido en Colombia.

Por ese motivo se recomienda que se pase esa función al gobierno nacional, sin detrimento en la autonomía e independencia de la Junta del Banco que debe conservarse en lo monetario y crediticio. En todo caso debe garantizarse una efectiva coordinación entre el gobierno y la autoridad monetaria, la cual estará sujeta a control político por parte del Congreso;

c) *Voto de censura.* La responsabilidad política del Banco se diluye toda vez que la Constitución y la ley que prevén la obligatoriedad de rendir informes al Congreso cuando éste lo solicite (responsabilidad política), no establece cuáles pueden ser las consecuencias de esta responsabilidad. A nuestro juicio debe establecerse el voto de censura que es el instrumento ideado por la Constitución como sanción para los ministros y por lo tanto de incluirse, estaría dentro de la coherencia constitucional.

3. *Revisión de la apertura.* El modelo de la apertura debe morigerarse de inmediato mediante medidas administrativas que incluyan el alza moderada de aranceles dentro de las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, protección de la agroindustria, medidas antidumping, gravámenes a la importación de bienes suntuarios y ciertas medidas de control cambiario. Una apertura a ultranza está fuera de la realidad y terminaría necesariamente en graves desórdenes de balanza y en agotamiento ineludible de las reservas.

Se estima que un alza selectiva de aranceles en el 9% puede generar de 2.5 a 3 billones de pesos.

4. *Aumento inmediato de liquidez.* Aumentar de inmediato el suministro de liquidez en volúmenes que lo pongan dentro del corredor monetario, debajo del cual han permanecido los medios de pago ampliados (M3), desde hace más de un año. Un aumento del volumen

de moneda en estos momentos no afectaría los precios, toda vez que el país se encuentra en proceso deflacionario o estado de recesión – crecimiento debajo del 0–, con una economía más que inactiva, muerta.

El impacto sobre el precio del dólar que viene observando la irrigación monetaria puede ser contenido con un control de la posición propia en dólares de los intermediarios financieros y otras medidas operativas en el manejo de divisas.

5. *Reestructuración de la deuda privada y moratoria.* Es tal el estado de estrangulamiento de la economía con sus naturales consecuencias en el nivel de empleo, producción y productividad, que se debería pensar en una “moratoria” o reestructuración de la deuda privada sobre un esquema de pautas generales concertada con los bancos y el Banco Central que permitiera un aplazamiento en vencimientos de cartera, especialmente la hipotecaria. No se descartaría una moratoria con descuento de por lo menos un 30% del capital.

6. *Ajuste fiscal.* Se recomienda la aprobación del paquete fiscal en aquello que no mengüe el poder adquisitivo del salario, como acontece con el IVA sobre productos de la canasta familiar.

Un ajuste fiscal de la magnitud que se propone el gobierno requiere de una mayor contribución del tipo de cambio real. Dicho ajuste resulta incompatible con la devaluación del 9%. A estas alturas –para utilizar el lenguaje de Jorge Desormeaux– “creemos que dicha decisión fue un error, que el Banco Central deberá reparar tarde o temprano, si no desea someter al país a un prolongado período de muy altas tasas de interés, con episodios recurrentes de iliquidez y la virtual paralización del sistema de pagos, como ha sucedido en los meses de septiembre y octubre de este año. Ello tendría un costo muy elevado, puesto que terminaría por debilitar una de las principales fortalezas de la economía colombiana; la solvencia de sus empresas y su sistema financiero”.

La baja confiabilidad en la gestión del Banco de la República se acrecentó frente al movimiento de la banda cambiaria que en vez de afianzar la confianza desató una serie innumerable de expectativas y dudas sobre el nuevo nivel cambiario. Esto ha costado que el dólar permanezca en el techo del nuevo corredor y que el Banco de la República haya

continuado desaccumulando reservas de divisas. Según últimos informes en el año se han quemado 1.400 millones de dólares en las subastas diarias para mantener artificialmente el precio del dólar. En diversas ocasiones el Senador García inquirió a la Junta si existe algún límite que evite la total desaparición de las reservas frente al ímpetu del dólar.

Luis Guillermo Vélez Trujillo, Aurelio Iragorri H., Augusto García Rodríguez, Luis Fernando Londoño, Gabriel Camargo Salamanca, Gabriel Zapata Correa, Jaime Dussán Calderón, Carlos García Orjuela, Juan Manuel Ospina, Carlos Holguín Sardi, Piedad Córdoba de Castro, Rafael Orduz y otras firmas ilegibles.

Constancia

Un informe de la Subcomisión del Senado recomendando mociones de censura, o menguando la autonomía del Banco de la República y pidiendo la intervención de Gobierno en el manejo cambiario, no es técnicamente recomendable, ni es compatible con la situación actual del país, ya que un pronunciamiento de censura puede tener hondos repercusiones en el manejo de la política económica, pues crearía un ambiente de incredulidad y de duda sobre la capacidad del Banco Emisor de atender como lo ha venido haciendo, las funciones que la Constitución Política y la ley le han asignado.

Un informe de censura a la Junta del Banco de la República, es inoportuno si tomamos en consideración el comportamiento del índice de precios al consumidor a septiembre del presente año y el correspondiente al mes de septiembre, cuyo valor es el más bajo que se haya registrado en igual período en los últimos 20 años, según el Dane. Además no sería procedente, puesto que la responsabilidad en la disminución del déficit del Gobierno Nacional es responsabilidad del Gobierno y del Congreso al expedir anualmente el presupuesto.

Del señor Presidente, atentamente,

Enrique Gómez Hurtado,
Senador de la República.

Constancia Senador Rafael Orduz - octubre 28 de 1998

Como miembro de la Comisión Accidental para la evaluación del informe presentado por el Banco de la República al Congreso de la República en el pasado mes de julio, me permito dejar la siguiente constancia:

1. Que el Presidente de la Comisión, doctor Luis Guillermo Vélez, manejó con gran altura intelectual las sesiones de análisis y debate sobre el informe en referencia dando al Congreso la oportunidad de ejercer un real control político sobre la materia.

2. Que, coincidiendo con algunos elementos del diagnóstico y de las recomendaciones que aparecen en el Informe de la Comisión, me permito discrepar de la idea de que se le suprima a la Junta del Banco de la República el manejo de la política cambiaria y se le transfiera al Gobierno Nacional. La independencia del Banco frente al Gobierno en los ámbitos monetario y cambiario es una condición necesaria, aunque no suficiente, para el equilibrio macroeconómico de largo plazo.

3. Que la apertura o su contrario, la protección, no pueden ser concebidas como episodios simplemente arancelarios vinculados a ingresos fiscales y a efectos de corto plazo en la balanza de pagos. Uno u otro modelo, abierto o cerrado, serán un completo fracaso sin políticas que realmente generen competitividad en nuestras exportaciones, valga decir la calificación de nuestro capital humano y de la infraestructura en el mundo global de hoy.

4. Que el Congreso debe propender por un control político permanente que evalúe la conexión entre los ámbitos monetario, cambiario y crediticio a cargo del Banco de la República, de un lado, y los procesos de planeación y de presupuesto a cargo del Gobierno y del Congreso, por otro lado, con miras a la generación de empleo productivo y de preservación del poder adquisitivo del ingreso de los colombianos.

Siendo las 12:30 a.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 10 de noviembre de 1998, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Primer Vicepresidente,

JAVIER ENRIQUE CACERES LEAL

El Segundo Vicepresidente,

JIMMY CHAMORRO CRUZ

El Secretario General (E.),

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ